

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 5
	FECHA: 24/08/2022
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	114-23
Tipo de Presupuesto Asignado	Consecutivo	No Aplica
Código BPUNIA No.	2023-R01	
Código BPIN No.	No Aplica	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
2.1 Dependencia que Proyecta:	Oficina de Planeación	
2.2 Nombre de quien Elabora:	EULALIO ISMAEL MOVILLA FIGUEROA	
2.3 Cargo:	Jefe	
2.4 Fecha del estudio previo:	22 de junio de 2023	
2.5 Línea Estratégica:	L5: Modernización de la Gestión Administrativa	
2.6 Título del Proyecto:	M3. Infraestructura y dotación adecuada.	
2.7 Número del Proyecto:	P2: Sosténimiento de la infraestructura física en todas las sedes	
2.8 Objetivo General:	Suministro e instalación de dotación de mobiliario para el comedor central y zonas comunes de la sede norte de la Universidad del Atlántico.	
2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación		
<p>La Universidad del Atlántico dentro de su misión contempla: <i>“Somos una universidad pública inclusiva de la región Caribe, orientada a la formación integral de alta calidad, cimentada en la investigación y extensión desde unas bases científicas, éticas, humanísticas, tecnológicas, artísticas y con enfoque</i></p>		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

internacional; que ratifican nuestro compromiso con el desarrollo social y económico, así como a la conservación del patrimonio y la cultura, acorde con las dinámicas de la Educación Superior.”

Así mismo, en el artículo 3 del Acuerdo Superior N° 000009 del 26 de Julio de 2010 “Por el cual se adopta el Estatuto de Bienestar Universitario” se estableció la misión de bienestar universitario de la institución, en la cual se establece como *facilitar en la comunidad universitaria el desarrollo integral en las dimensiones ética, intelectual, cultural, físico, espiritual, emocional, ambiental social; preservar los derechos fundamentales; la convivencia ciudadana y mejorar la calidad institucional de los estudiantes, docentes y funcionarios.*

Que, LA UNIVERSIDAD suscribió el contrato de consultoría No. DBS 037 de 2020 cuyo objeto es el “Diseño Arquitectónico del comedor universitario y las plazas de comidas de la Universidad del Atlántico” cuyos entregables fueron los diseños arquitectónicos de la ampliación del actual Comedor Central de la Sede norte para aumentar la capacidad instalada de atención de personas y de esta manera tener una mayor cobertura para la alimentación de la comunidad Universitaria.

Que, el día quince (15) de octubre de 2020 de suscribió el Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación No. 202002852 entre la Universidad del Atlántico y el Departamento del Atlántico cuyo objeto es “Aunar esfuerzos encaminados a la adecuación, remodelación, diseño, reparación y ampliación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de las diferentes sedes de la universidad del atlántico en el departamento del atlántico”. De dicho Convenio se derivó el Contrato de obras DBS 062 de 2020 cuyo objeto es “Adecuación, remodelación, reparación, de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de la sede dos (norte) de la Universidad del Atlántico en el Departamento del Atlántico” en cuyo alcance se contempla las actividades de obras civiles para la construcción de la ampliación del comedor central de la sede norte de la universidad teniendo en cuenta los diseños arquitectónicos del contrato DBS 037 de 2020.

Que actualmente se encuentra en proceso de terminación la construcción de la ampliación del comedor Universitario para estudiantes, profesores y administrativos. En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que el alcance de las obras civiles de construcción y adecuación, no se incluyó la dotación del mobiliario de las mesas, sillas y demás elementos de mobiliario para el comedor, por lo cual se hace necesario dotar de mobiliario el comedor y garantizar su funcionalidad para la atención de los usuarios de la comunidad universitaria.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023 de la Universidad del Atlántico.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno realizar las gestiones pertinentes para la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL COMEDOR CENTRAL Y ZONAS COMUNES DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.”**, por lo que se hace necesario iniciar proceso de contratación en atención al Artículo 20 , Literal A del Artículo 41, Literal A del numeral II del Artículo 42 y Artículo 43 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009 (Estatuto de contratación de la Universidad del Atlántico).

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL COMEDOR CENTRAL Y ZONAS COMUNES DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

3.1.2. Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
72121406	Servicio de construcción de edificios de escuelas
48102001	Sillas para restaurantes
48102002	Cabinas para restaurante
72121104	Servicio de construcción de restaurantes
56101538	Mesas o bufetes para comedor
72153612	Diseño o decoración de interiores
56101532	Set de muebles
56121400	Mobiliario de cafetería y comedor
72153600	Servicio de terminado interior, dotación y remodelación
56112100	Asientos
56101500	Muebles
56101900	Piezas de mobiliarios y accesorios
56112200	Sistemas de escritorios
56121800	Mobiliarios y accesorios de aulas vocacionales.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

<p>3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:</p>	<p>A continuación, se establecen las características de la dotación a suministrar, las cuales a juicio de la Universidad se consideran adecuadas, atendiendo la naturaleza del contrato:</p>		
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
	1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO DE CAFETERIA METALICO CERTIFICADO DE 4 PUESTOS	9
	2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO DE CAFETERIA METALICO CERTIFICADO DE 6 PUESTOS	209
	3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE ALIMENTACION CON BUTACOS ALTOS	2
	<p>A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los elementos a suministrar e instalar:</p>		
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO DE CAFETERIA METALICO CERTIFICADO DE 4 PUESTOS	<p>LAMINA SUPERIOR: en Acero Inoxidable referencia tipo 430 de 1.4 milímetros de espesor, lámina rolada en caliente, de dimensión 1 Metro de Largo x 75 centímetros de Ancho, con pestañas en todos sus lados de 2.5 cm para generar un marco y acabado uniforme en todos sus costados. (VER ANEXO 1)</p> <p>CONFORMACION DEL TABLERO SUPERIOR: En acero Galvanizado al Caliente en perfil ángulo de 1 1/4" x 3/16 pulgadas, de dimensiones: 70 Centímetros de Largo x 95 Centímetros de Ancho, con perfiles 2 perfiles intermedios, cuyas todas juntas deben ser biselados y rellenas con filete X, En todas las uniones de los perfiles se le usar soldadura certificada tipo SMAW con carga de 60.000 libras por pulgada cuadrada. (Se Adjunta Plano) (VER ANEXO 1)</p>	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		<p>BASE: estructura base soporte fabricada en platina de acero rolada en caliente de 2" x 1/4, doblada a temperaturas de más de 700° para alcanzar ángulos suaves y orgánicos, soldadura biselada en X con soldadura de 60.000 libras sobre pulgada cuadrada altura de las mesas de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana 4641 y otras normas vigentes en el mercado. (Se Adjunta Plano Constructivo) (VER ANEXO 1) - PINTURA Y COLOR: Para la pintura se aplicará una base Recubrimiento de dos componentes, el componente A una pintura epóxica y el componente B un endurecedor polimérico, que al mezclarse en una relación de 3:1 en volumen, genera una película flexible, de buena adherencia y resistencia mecánica, proporcionando alta resistencia al agua, a los químicos y a los solventes derivados del petróleo. de referencia EPOXICO POLIAMIDA: 34EP, Marca Súper Pinturas / Pintura Producto de dos componentes y su ajustador, el componente A (Poliuretano), reacciona con el componente B (Endurecedor), proporcionando un excelente secado, acabado y propiedades Físicas y Químicas - Referencia: POLIURETANO AUTOMOTRIZ: 21P01 – 21P09 Marca: Súper Pinturas Colores a elegir (Antes de proceder a fabricar, se debe consultar con la entidad contratante los colores y cantidades) (VER FICHA TECNICA 3 - BASE EPOXICA Y FICHA TECNICA 4 - PINTURA) (VER FICHA TECNICA 5 – MANTO)</p> <p>ANCLAJE: de alto rendimiento FH II, de 3 pulgadas para fijación en hormigón (4 Unidades) (VER FICHA TECNICA 1 ANCLAJE). (VER FICHA TECNICA 5 – MANTO)</p> <p>EPOXICO: Sikadur AnchorFix-4 - sistema epóxico de dos componentes, 100% sólidos insensible a la humedad y tixotrópico, Una vez mezclados los componentes se obtiene una pasta suave de gran adherencia y resistencia mecánica para anclajes de pernos y barras, cumple norma ASTM C-881-02 tipo IV, grado 3. (Se debe utilizar en los anclajes y sobre las tuercas una vez anclado el mueble) Al momento del anclaje, entre el mueble y la superficie (Piso) se debe instalar a lo largo y ancho de toda la superficie de la mesa que tiene contacto con el piso, SikaManto®-4.0 mm Aluminio - Membrana impermeable de 4.0 mm de espesor de asfalto modificado, con refuerzo de polietileno de alta densidad y acabado superior en foil de aluminio, a fin de aislar el material metálico de las mesas. (VER FICHA TECNICA 2 EPOXICO ANCLAJE Y TORNILLOS) (VER FICHA TECNICA 5 – MANTO)</p> <p>ACABADO EN VINILO PARA SUPERFICIE DE LA MESA: vinilo premium de alta durabilidad, con composición polimérica para mobiliario con mucha exposición solar, impreso con tintas latex 100% ecológicas y con garantía de para instalación en exteriores de por lo menos 5 años. con dimensión 75 centímetros x 100 centímetros (el diseño o arte de este vinilo que debe cubrir la totalidad de las mesas y los costados, será entregada por la Universidad del Atlántico una vez adjudicado el contrato).</p> <p>COMPLEMENTARIOS: Soldadura: tipo SMAW con carga de 60.000 libras E6013 en todas las juntas.</p>
--	--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		<p>BANCA: Conjunto de (2) Dos Bancas, LAMINA SUPERIOR: en Acero Inoxidable referencia tipo 430 de 1.4 milímetros de espesor, lámina rolada en caliente, de dimensión 1 Metro de Largo x 37.5 centímetros de Ancho, con pestañas en todos sus lados de 2.5 cm para generar un marco y acabado uniforme en todos sus costados. (Se Adjunta Plano) - CONFORMACION DEL TABLERO SUPERIOR: En acero Galvanizado al Caliente en perfil ángulo de 1 1/4" x 3/16 pulgadas, de dimensiones: 32.5 Centímetros de Largo x 95 Centímetros de Ancho, con perfiles 2 perfiles intermedios, cuyas todas juntas deben ser biselados y rellenadas con filete X, En todas las uniones de los perfiles se le usar soldadura certificada tipo SMAW con carga de 60.000 libras por pulgada cuadrada. (Se Adjunta Plano) - BASE: estructura base soporte fabricada en platina de acero rolada en caliente de 2" x 1/4, doblada a temperaturas de más de 700° para alcanzar ángulos suaves y orgánicos, soldadura biselada en X con soldadura de 60.000 libras sobre pulgada cuadrada altura de las mesas de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana 4641 y otras normas vigentes en el mercado. (Se Adjunta Plano Constructivo) - ANCLAJE: de alto rendimiento FH II, de 3 pulgadas para fijación en hormigón (2 para cada banca) - EPOXICO: Sikadur AnchorFix-4 - sistema epóxico de dos componentes, 100% sólidos insensible a la humedad y tixotrópico, Una vez mezclados los componentes se obtiene una pasta suave de gran adherencia y resistencia mecánica para anclajes de pernos y barras, cumple norma ASTM C-881-02 tipo IV, grado 3. (Se debe utilizar en los anclajes y sobre las tuercas una vez anclado el mueble) Al momento del anclaje, entre el mueble y la superficie (Piso) se debe instalar a lo largo y ancho de toda la superficie de la mesa que tiene contacto con el piso, SikaManto®-4.0 mm Aluminio - Membrana impermeable de 4.0 mm de espesor de asfalto modificado, con refuerzo de polietileno de alta densidad y acabado superior en foil de aluminio, a fin de aislar el material metálico de las mesas. - Soldadura: tipo SMAW con carga de 60.000 libras E6013 en todas las juntas. PINTURA Y COLOR: Para la pintura se aplicará una base Recubrimiento de dos componentes, el componente A una pintura epóxica y el componente B un endurecedor poliamídico, que al mezclarse en una relación de 3:1 en volumen, genera una película flexible, de buena adherencia y resistencia mecánica, proporcionando alta resistencia al agua, a los químicos y a los solventes derivados del petróleo. de referencia EPOXICO POLIAMIDA: 34EP, Marca Súper Pinturas / Pintura Producto de dos componentes y su ajustador, el componente A (Poliuretano), reacciona con el componente B (Endurecedor), proporcionando un excelente secado, acabado y propiedades Físicas y Químicas - Referencia: POLIURETANO AUTOMOTRIZ: 21P01 – 21P09 Marca: Súper Pinturas Colores a elegir (Antes de proceder a fabricar, se debe consultar con la entidad contratante los colores y cantidades) (VER ANEXO 1), (VER FICHA TECNICA 3 - BASE EPOXICA Y FICHA TECNICA 4 - PINTURA), (VER FICHA TECNICA 1 ANCLAJE), (VER FICHA TECNICA 2 EPOXICO ANCLAJE Y TORNILLOS) (VER FICHA TECNICA 5 – MANTO).</p>
--	--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	2	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO DE CAFETERIA METALICO CERTIFICADO DE 6 PUESTOS</p>	<p>LAMINA SUPERIOR: en Acero Inoxidable referencia tipo 430 de 1.4 milímetros de espesor, lámina rolada en caliente, de dimensión 1.50 Metros de Largo x 75 centímetros de Ancho, con pestañas en todos sus lados de 2.5 cm para generar un marco y acabado uniforme en todos sus costados. (Se Adjunta Plano) (VER ANEXO 2)</p> <p>CONFORMACION DEL TABLERO SUPERIOR: En acero Galvanizado al Caliente en perfil ángulo de 1 1/4" x 3/16 pulgadas, de dimensiones: 70 Centímetros de Largo x 145 Centímetros de Ancho, con perfiles 3 perfiles intermedios, cuyas todas juntas deben ser biselados y rellenadas con filete X, En todas las uniones de los perfiles se le usar soldadura certificada tipo SMAW con carga de 60.000 libras por pulgada cuadrada. (Se Adjunta Plano) (VER ANEXO 2)</p> <p>BASE: estructura base soporte fabricada en platina de acero rolada en caliente de 2" x 1/4, doblada a temperaturas de más de 700° para alcanzar ángulos suaves y orgánicos, soldadura biselada en X con soldadura de 60.000 libras sobre pulgada cuadrada altura de las mesas de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana 4641 y otras normas vigentes en el mercado. (Se Adjunta Plano Constructivo) (VER ANEXO 2) PINTURA Y COLOR: Para la pintura se aplicará una base Recubrimiento de dos componentes, el componente A una pintura epóxica y el componente B un endurecedor poliamídico, que al mezclarse en una relación de 3:1 en volumen, genera una película flexible, de buena adherencia y resistencia mecánica, proporcionando alta resistencia al agua, a los químicos y a los solventes derivados del petróleo. de referencia EPOXICO POLIAMIDA: 34EP, Marca Súper Pinturas / Pintura Producto de dos componentes y su ajustador, el componente A (Poliuretano), reacciona con el componente B (Endurecedor), proporcionando un excelente secado, acabado y propiedades Físicas y Químicas - Referencia: POLIURETANO AUTOMOTRIZ: 21P01 – 21P09 Marca: Súper Pinturas Colores a elegir (Antes de proceder a fabricar, se debe consultar con la entidad contratante los colores y cantidades) (VER FICHA TECNICA 3 - BASE EPOXICA Y FICHA TECNICA 4 - PINTURA) (VER FICHA TECNICA 5 – MANTO)</p> <p>ANCLAJE: de alto rendimiento FH II, de 3 pulgadas para fijación en hormigón (4 Unidades). (VER FICHA TECNICA 1 ANCLAJE).</p> <p>EPOXICO: Sikadur AnchorFix-4 - sistema epóxico de dos componentes, 100% sólidos insensible a la humedad y tixotrópico, Una vez mezclados los componentes se obtiene una pasta suave de gran adherencia y resistencia mecánica para anclajes de pernos y barras, cumple norma ASTM C-881-02 tipo IV, grado 3. (Se debe utilizar en los anclajes y sobre las tuercas una vez anclado el mueble) Al momento del anclaje, entre el mueble y la superficie (Piso) se debe instalar a lo largo y ancho de toda la superficie de la mesa que tiene contacto con el piso, SikaManto®-4.0 mm Aluminio - Membrana impermeable de 4.0 mm de espesor de asfalto modificado, con refuerzo de polietileno de alta densidad y acabado superior en foil de aluminio, a fin de aislar el material metálico de las mesas. (VER FICHA TECNICA 2 EPOXICO ANCLAJE Y TORNILLOS) (VER FICHA TECNICA 5 – MANTO)</p>
--	---	---	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-57288-1



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		<p>ACABADO EN VINILO PARA SUPERFICIE DE LA MESA: vinilo premium de alta durabilidad, con composición polimérica para mobiliario con mucha exposición solar, impreso con tintas latex 100% ecológicas y con garantía de para instalación en exteriores de por lo menos 5 años, con dimensión 75 centímetros x 150 centímetros. (el diseño o arte de este vinilo que debe cubrir la totalidad de las mesas y los costados, será entregada por la Universidad del Atlántico una vez adjudicado el contrato).</p> <p>COMPLEMENTARIOS: Soldadura: tipo SMAW con carga de 60.000 libras E6013 en todas las juntas.</p> <p>BANCA: Conjunto de 2 Bancas en LAMINA SUPERIOR: en Acero Inoxidable referencia tipo 430 de 1.4 milímetros de espesor, lámina rolada en caliente, de dimensión 1.50 Metros de Largo x 37.5 centímetros de Ancho, con pestañas en todos sus lados de 2.5 cm para generar un marco y acabado uniforme en todos sus costados. (Se Adjunta Plano) - CONFORMACION DEL TABLERO SUPERIOR: En acero Galvanizado al Caliente en perfil ángulo de 1 1/4" x 3/16 pulgadas, de dimensiones: 32.5 Centímetros de Largo x 142,5 Centímetros de Ancho, con perfiles 2 perfiles intermedios, cuyas todas juntas deben ser biselados y rellenas con filete X, En todas las uniones de los perfiles se le usar soldadura certificada tipo SMAW con carga de 60.000 libras por pulgada cuadrada. (Se Adjunta Plano) - BASE: estructura base soporte fabricada en platina de acero rolada en caliente de 2" x 1/4, doblada a temperaturas de más de 700° para alcanzar ángulos suaves y orgánicos, soldadura biselada en X con soldadura de 60.000 libras sobre pulgada cuadrada altura de las mesas de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana 4641 y otras normas vigentes en el mercado. (Se Adjunta Plano Constructivo) - ANCLAJE: de alto rendimiento FH II, de 3 pulgadas para fijación en hormigón (2 para cada banca) - EPOXICO: Sikadur AnchorFix-4 - sistema epóxico de dos componentes, 100% sólidos insensible a la humedad y tixotrópico, Una vez mezclados los componentes se obtiene una pasta suave de gran adherencia y resistencia mecánica para anclajes de pernos y barras, cumple norma ASTM C-881-02 tipo IV, grado 3. (Se debe utilizar en los anclajes y sobre las tuercas una vez anclado el mueble) Al momento del anclaje, entre el mueble y la superficie (Piso) se debe instalar a lo largo y ancho de toda la superficie de la mesa que tiene contacto con el piso, SikaManto®-4.0 mm Aluminio - Membrana impermeable de 4.0 mm de espesor de asfalto modificado, con refuerzo de polietileno de alta densidad y acabado superior en foil de aluminio, a fin de aislar el material metálico de las mesas. - Soldadura: tipo SMAW con carga de 60.000 libras E6013 en todas las juntas. PINTURA Y COLOR: Para la pintura se aplicará una base Recubrimiento de dos componentes, el componente A una pintura epódica y el componente B un endurecedor poliamídico, que al mezclarse en una relación de 3:1 en volumen, genera una película flexible, de buena adherencia y resistencia mecánica, proporcionando alta resistencia al agua, a los químicos y a los solventes derivados del petróleo. de referencia EPOXICO POLIAMIDA: 34EP, Marca Super Pinturas /</p>
--	--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			<p>Pintura Producto de dos componentes y su ajustador, el componente A (Poliuretano), reacciona con el componente B (Endurecedor), proporcionando un excelente secado, acabado y propiedades Físicas y Químicas - Referencia: POLIURETANO AUTOMOTRIZ: 21P01 – 21P09 Marca: Súper Pinturas Colores a elegir (Antes de proceder a fabricar, se debe consultar con la entidad contratante los colores y cantidades) (VER ANEXO 2), (VER FICHA TECNICA 3 - BASE EPOXICA Y FICHA TECNICA 4 - PINTURA), (VER FICHA TECNICA 1 ANCLAJE), (VER FICHA TECNICA 2 EPOXICO ANCLAJE Y TORNILLOS) (VER FICHA TECNICA 5 – MANTO)</p>
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE ALIMENTACION CON BUTACOS ALTOS		<p>LAMINA SUPERIOR: en Acero Inoxidable referencia tipo 430 de 1.4 milímetros de espesor, lámina rolada en caliente, de dimensión 3 Metros de Largo x 32,5 centímetros de Ancho, con pestañas en todos sus lados de 2.5 cm para generar un marco y acabado uniforme en todos sus costados. (Se Adjunta Plano) (VER ANEXO 3)</p> <p>CONFORMACION DEL TABLERO SUPERIOR: En acero Galvanizado al Caliente referencia tipo A36 de dimensiones: 295 Centímetros de Largo x 32,5 Centímetros de Ancho, con perfiles tipo ángulo de 1 1/4" x 3/16 pulgadas intermedios cada 30 centímetros, cuyas todas juntas deben ser biselados y rellenas con filete X, En todas las uniones de los perfiles se le usar soldadura certificada tipo SMAW con carga de 60.000 libras por pulgada cuadrada.. (Se Adjunta Plano) (VER ANEXO 3)</p> <p>BASE: Soporte fabricado en tubería de tres pulgadas de diámetro con una longitud de 90 centímetros con base anclada al piso con platina 1/4" de 20 centímetros x 20 centímetros. (Se Adjunta Plano Constructivo) (VER ANEXO 3) PINTURA Y COLOR: Para la pintura se aplicará una base Recubrimiento de dos componentes, el componente A una pintura epóxica y el componente B un endurecedor poliamídico, que al mezclarse en una relación de 3:1 en volumen, genera una película flexible, de buena adherencia y resistencia mecánica, proporcionando alta resistencia al agua, a los químicos y a los solventes derivados del petróleo. de referencia EPOXICO POLIAMIDA: 34EP, Marca Súper Pinturas / Pintura Producto de dos componentes y su ajustador, el componente A (Poliuretano), reacciona con el componente B (Endurecedor), proporcionando un excelente secado, acabado y propiedades Físicas y Químicas - Referencia: POLIURETANO AUTOMOTRIZ: 21P01 – 21P09 Marca: Súper Pinturas Colores a elegir (Antes de proceder a fabricar, se debe consultar con la entidad contratante los colores y cantidades) (VER FICHA TECNICA 3 - BASE EPOXICA Y FICHA TECNICA 4 - PINTURA) (VER FICHA TECNICA 5 – MANTO)</p> <p>ANCLAJE: de alto rendimiento FH II, de 3 pulgadas para fijación en hormigón (4). (VER FICHA TECNICA 1 ANCLAJE). (VER FICHA TECNICA 5 – MANTO)</p>

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		<p>EPOXICO: Sikadur AnchorFix-4 - sistema epóxico de dos componentes, 100% sólidos insensible a la humedad y tixotrópico, Una vez mezclados los componentes se obtiene una pasta suave de gran adherencia y resistencia mecánica para anclajes de pernos y barras, cumple norma ASTM C-881-02 tipo IV, grado 3. (Se debe utilizar en los anclajes y sobre las tuercas una vez anclado el mueble). Al momento del anclaje, entre el mueble y la superficie (Piso) se debe instalar a lo largo y ancho de toda la superficie de la mesa que tiene contacto con el piso, SikaManto®-4.0 mm Aluminio - Membrana impermeable de 4.0 mm de espesor de asfalto modificado, con refuerzo de polietileno de alta densidad y acabado superior en foil de aluminio, a fin de aislar el material metálico de las mesas. (VER FICHA TECNICA 2 EPOXICO ANCLAJE Y TORNILLOS) (VER FICHA TECNICA 5 – MANTO)</p> <p>ACABADO EN VINILO PARA SUPERFICIE DE LA BARRA: vinilo premium de alta durabilidad, con composición polimérica para mobiliario con mucha exposición solar, impreso con tintas latex 100% ecológicas y con garantía de para instalación en exteriores de por lo menos 5 años. Con dimensión 40 centímetros x 300 centímetros (el diseño o arte de este vinilo que debe cubrir la totalidad de las mesas y los costados, será entregada por la Universidad del Atlántico una vez adjudicado el contrato).</p> <p>COMPLEMENTARIOS: Soldadura: Tipo SMAW con carga de 60.000 libras E6013 en todas las juntas.</p> <p>BANCA: Conjunto de 5 Butacas, en tubo en acero HR de 70cm de alto en galvanizado caliente 4" 3,15mm, con flanche en acero galvanizado en lámina HR de ¼" y asiento en madera PELIKANO RH ARTIKO 2C PO de 30cm de diámetro con canto rígido ORANGE ARTIKO 1,9mm. (Se Adjunta Plano Constructivo) (VER ANEXO 3) - ANCLAJE: de alto rendimiento FH II, de 3 pulgadas para fijacion en hormigon (2 para cada banca) - EPOXICO: Sikadur AnchorFix-4 - sistema epóxico de dos componentes, 100% sólidos insensible a la humedad y tixotrópico, Una vez mezclados los componentes se obtiene una pasta suave de gran adherencia y resistencia mecánica para anclajes de pernos y barras, cumple norma ASTM C-881-02 tipo IV, grado 3. (Se debe utilizar en los anclajes y sobre las tuercas una vez anclado el mueble) Al momento del anclaje, entre el mueble y la superficie (Piso) se debe instalar a lo largo y ancho de toda la superficie de la mesa que tiene contacto con el piso, SikaManto®-4.0 mm Aluminio - Membrana impermeable de 4.0 mm de espesor de asfalto modificado, con refuerzo de polietileno de alta densidad y acabado superior en foil de aluminio, a fin de aislar el material metalico de las mesas. - Soldadura: tipo SMAW con carga de 60.000 libras E6013 en todas las juntas. PINTURA Y COLOR: Para la pintura se aplicará una base Recubrimiento de dos componentes, el componente A una pintura epóxica y el componente B un endurecedor poliamídico, que al mezclarse en una relación de 3:1 en volumen, genera una película flexible, de buena adherencia y resistencia mecánica, proporcionando alta resistencia al agua, a los químicos y a los solventes derivados del petróleo. de</p>
--	--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			referencia EPOXICO POLIAMIDA: 34EP, Marca Súper Pinturas / Pintura Producto de dos componentes y su ajustador, el componente A (Poliuretano), reacciona con el componente B (Endurecedor), proporcionando un excelente secado, acabado y propiedades Físicas y Químicas - Referencia: POLIURETANO AUTOMOTRIZ: 21P01 – 21P09 Marca: Súper Pinturas Colores a elegir (Antes de proceder a fabricar, se debe consultar con la entidad contratante los colores y cantidades) (VER ANEXO 3), (VER FICHA TECNICA 3 - BASE EPOXICA Y FICHA TECNICA 4 - PINTURA), (VER FICHA TECNICA 1 ANCLAJE), (VER FICHA TECNICA 2 EPOXICO ANCLAJE Y TORNILLOS) (VER FICHA TECNICA 5 – MANTO)	
3.3 Plazo de Ejecución	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.			
3.4 Lugar de Ejecución	Universidad del Atlántico Sede Norte Ciudadela Universitaria Carrera 30 N° 8-49, Puerto Colombia.			
3.6 Disponibilidad presupuestal	LA UNIVERSIDAD para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:			
	NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL
	1973	13/03/2023	0201010308 - MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 1.250.000.000
3.7 Forma de Pago:	<p>LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato. • El valor total del contrato será pagado en actas parciales, previamente amortizado el anticipo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la 			

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.</p>
<p>3.8 Obligaciones a cargo del contratista:</p>	<p>Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 000006 de octubre 6 de 2009 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:</p> <p>Obligaciones Generales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con La Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del Contrato. 6. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 7. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 8. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 9. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. <p>Obligaciones Específicas.</p> <p>Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se comprometerá a:</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. El contratista se compromete a suscribir junto con el Supervisor el Acta de Inicio del contrato, el mismo día en que sea aprobada la garantía única, por parte de la Entidad.
2. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, una muestra física de cada uno de los ítems exigidos en el numeral 3.2. (Especificaciones técnicas), características y cantidades o alcance del objeto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato para la revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato para la fabricación todo el mobiliario del presente contrato.
3. En caso de que haya algún cambio y/o sugerencia por parte de la supervisión referente a la revisión de las especificaciones de las muestras entregadas en el numeral 2, el contratista tomará las medidas pertinentes para el ajuste y subsane de las mismas de tal manera que se cumpla con todas las especificaciones para la fabricación del resto del mobiliario.
4. Suministrar oportunamente todos los elementos anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones que se pacten con la Universidad.
5. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación y la propuesta hecha a la Universidad.
6. Hacer entrega a la universidad de los elementos que comprende el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señalas en el numeral 3.2. en el documento de estudio previo.
7. Entregar, instalar y dejar en funcionamiento los bienes, en los sitios señalados, en perfecto estado el mobiliario del comedor.
8. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar las obligaciones objeto del contrato.
9. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.
10. Asumir los costos de desplazamiento del personal del contratista que ejecutará la entrega de los bienes.
11. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA.
12. El contratista asumirá a todo costo y bajo su responsabilidad la construcción de su bodega de almacenamiento y campamento taller, y demás construcciones provisionales de materiales y procesamiento de los mismos, que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>aprobada por la SUPERVISIÓN. En el caso de que no existan puntos de conexión eléctrica disponibles en el campamento o bodega y se requiera el uso de planta eléctrica móvil, debe ser asumida a todo costo por el contratista. La seguridad de estos materiales estará a cargo del contratista. Lo anterior no generará costos a la UNIVERSIDAD.</p> <ol style="list-style-type: none"> 13. Serán por cuenta del contratista los sitios de almacenaje, campamentos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la SUPERVISIÓN. 14. Reparar bajo las mismas condiciones, cualquier daño que ocurra en el sitio durante la entrega de los bienes adquiridos, por causas imputables al Contratista o a cualquiera de sus empleados o subcontratistas. 15. Presentar cronograma de las actividades de ejecución del contrato. 16. Cumplir el cronograma pactado con el supervisor. 17. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la prestación del servicio objeto del contrato. 18. Proveer bienes y servicios de excelente calidad y con precios justos del mercado, de acuerdo a las solicitudes efectuadas por el Supervisor del contrato. 19. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. 20. Cambiar el (los) bien (es), partes o elementos objeto del contrato a solicitud del Supervisor, sin ningún costo para la Universidad, cuando no cumplan con las especificaciones requeridas en el numeral 3.2 o cuando haya lugar a defectos de fabricación, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor. 21. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato. 22. El Contratista mantendrá las medidas de seguridad y limpieza en las áreas de intervención donde se ejecute el contrato desde la fecha de inicio hasta la entrega a satisfacción de este. El cerramiento en lona verde, polisombra, lámina de zinc y/o similares estarán a cargo y costo del contratista. 23. Cumplir con los procesos y procedimientos del estatuto de contratación de la universidad, los cuales harán parte del contrato de ejecución, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia.
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<ol style="list-style-type: none"> 24. Garantizar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas complementarias vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo. 25. El contratista se compromete a tener un Profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente SG-SST (HSEQ) durante la ejecución del contrato, de conformidad a lo establecido en la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, regula el decreto 1072 de 2015, en todo lo relativo con los componentes del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales SG-SST. 26. Entregar en perfecto estado de aseo el área intervenida una vez sea realizado el trabajo. 27. Actuar de tal manera que prime la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución. 28. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 29. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo del contrato, de conformidad con la ley. 30. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes en los términos establecidos en los artículos 7 y 11 de la Ley 1480 de 2011. 31. El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato mínimo 5 años, y responder por ello de conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente. 32. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 33. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 34. El contratista suministrará las herramientas necesarias para el funcionamiento normal de la ejecución del contrato. 35. EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. 36. El contratista al aceptar el contrato se compromete a ejecutarlo en los plazos establecidos, según el ítem 3.3 (Plazo de Ejecución) y asumirá las horas extras, horarios nocturnos, comidas,
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>transportes y todos los sobrecostos que generen las horas extras, para darle cumplimiento al objeto del contrato.</p> <p>37. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.</p>			
3.9 Obligaciones a cargo de La Universidad:	<p>LA UNIVERSIDAD se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado 			
3.10 Supervisión.	<p>La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato través del Jefe de la Oficina de Planeación, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el SUPERVISOR del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto por los artículos 38 y 39 del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009), Ley 734 de 2001, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.</p>			
3.11 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	x
3.12. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica	x	No Aplica	
3.13 Presupuesto Oficial Estimado	<p>Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.250.000.000) Moneda Legal Colombiana IVA INCLUIDO.</p>			
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)				
ADQUISICION DE BIENES	X		SERVICIOS	
OTROS			CUAL?	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FISICA				
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO				
<p>5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.</p>				

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor del suministro y la instalación a contratar es de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.250.000.000) Moneda Legal Colombiana, Incluido IVA.
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Formas de Contratación). Marcar con una X

Contratación Directa Contrato cuantía < 25 SMLMV (Literal B, artículo 41, numeral I, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa Contrato cuantía Igual o > 25 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral I, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa Invitación Pública Contrato Igual o > 500 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral II, literal a artículo 42, artículo 43)	Contratación Directa (Parágrafo 2, artículo 41, artículo 43)	Órdenes (artículo. 27)
				Contrato con Formalidades Plenas (artículo 29)
		X		x

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se encuentran contenidos en la matriz adjunta al presente proceso.

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
-------------------	-------------	-------	----------





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Seriedad de la Oferta	SI	10% del presupuesto oficial	La vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la Universidad del Atlántico resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cinco (5) años más a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1. Requisitos Habilitantes	<p>Serán Hábiles las Ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos.</p> <p>LA UNIVERSIDAD durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:</p>
9.1.2 Capacidad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Existencia y Representación Legal. La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda.
- **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto.
- **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de medidas correctivas -Policía-** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Antecedentes judiciales – policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios – REDAM del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
- **Registro Único Tributario - RUT. actualizado desde el 2020 y descargado de la página de la DIAN durante la vigencia 2023.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Expedición no mayor a 30 días.
- **Hoja de Vida de la función pública.** La OFERTA deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado.
- **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el término de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.
- **Registro Único de proponentes (RUP).** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso de selección, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- ✓ La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) Capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional; en caso que la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será rechazada.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- **Acreditación del Domicilio Principal.** Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, en el área metropolitana de Barranquilla, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios al cierre del proceso. En caso de consorcios y uniones temporales, los dos miembros deberán contar con domicilio principal en los términos indicados.

Si el establecimiento ofrecido es propio, deberá allegar el certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso, donde conste tal situación; en caso que el inmueble no sea de propiedad del proponente, deberá allegarse certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso, acompañado del contrato de arrendamiento o documento en donde conste la disponibilidad del inmueble (arriendo) para el desarrollo del contrato suscrito por el propietario, el cual deberá establecer expresamente que el plazo de vigencia arriendo es por lo menos igual al plazo de duración del contrato que se suscriba producto de la presente selección.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

**9.1.3
Experiencia**

El proponente deberá acreditar hasta cuatro (4) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección, y cuyo valor final sumado, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En todo caso se deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo Certificado de Ejecución a satisfacción expedido por la entidad contratante, con fecha posterior a la terminación del contrato y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante podrá ser aportada por cualquier integrante del respectivo consorcio o unión temporal. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

El valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia será verificado con el valor registrado en el RUP.

LOS CONTRATOS CON LOS CUALES SE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL RUP, EN MÍNIMO TRES (03) DE LOS CÓDIGOS UNSPSC EXIGIDOS Y ESTOS DEBEN ESTÁR REGISTRADOS HASTA EL TERCER NIVEL, DENTRO DE LA EXPERIENCIA, EN LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN ESTE PLIEGO.

Dentro de los documentos presentados para acreditar la experiencia, se debe certificar por parte de la entidad contratante del contrato aportado, que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado.

➤ **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.**





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

EQUIPO DE TRABAJO PROFESIONAL, EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

TABLA DESCRIPCION DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO						
CAN T	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIO N ACADEMICA	EXPERIENCI A GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA		DEDICACIÓ N
				COMO	CANTIDA D MINIMA	
1	Residente	Ingeniero civil o arquitecto	2 años (Se acreditarán con la presentación de la tarjeta profesional)	Ingeniero civil o arquitecto en un contrato que corresponda o contenga en sus actividades: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL Y/O DE OFICINA.	Dos (2) contratos	100%
2	Profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente SG-SST (HSEQ).	Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental o Profesional en salud ocupacional Profesional con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.	1 años (Se acreditarán con la presentación de la tarjeta profesional)	Residente SISO, o inspector SISO de obras de adecuación y/o suministro de mobiliario.	Un (1) contrato	100%

Se deberá aportar carta de compromiso suscrita por el profesional propuesto, donde se establezca el porcentaje de dedicación al proyecto.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

Deberá allegarse la siguiente documentación:

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Para efectos de valorar la formación académica y experiencia general de los profesionales señalados en el presente numeral, los profesionales propuestos deberán adjuntar carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el término de ejecución del contrato y en la dedicación requerida. Dicha carta debe venir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).
- b) Copia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título.
- c) Certificado de vigencia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título.
- d) Copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero Civil o Arquitecto.
- e) Copia de los títulos de postgrado (doctorado y/o maestría y/o especialización), acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado; de lo contrario no se tendrán en cuenta.
- f) Carta de compromiso del profesional firmado.
- g) Carta de representación legal del proponente donde ofrezca al profesional

NOTA 1: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

NOTA 2: En caso de que el proponente anexe más de una hoja de vida para el (los) profesional (es) requerido(s) en este pliego de condiciones, únicamente se tendrá en cuenta la primera hoja de vida foliada en la propuesta.

NOTA 3: El proponente deberá cumplir con las exigencias de dedicación de las profesionales establecidas para el presente proceso, como para cada proceso de selección que adelante el UNIVERSIDAD.

NOTA 4: No se aceptarán auto certificaciones para acreditar la experiencia específica de los profesionales.

La propuesta será declarada NO HABILITADA cuando alguno de los profesionales propuestos no cumpla con las condiciones mínimas exigidas en este numeral. Para tales efectos el proponente deberá allegar, diligenciado con su propuesta el formato de propuesta del Personal habilitante del Equipo de Trabajo, en el que se especifique la formación y experiencia requeridas como requisito habilitante.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Igualmente se requiere que el oferente adjunte junto con su propuesta el documento de Compromiso de los Profesionales del personal habilitante del equipo de trabajo, formato que deberá ser aportado por cada uno de los profesionales propuestos.

Con la presentación de la oferta el proponente acepta las condiciones del pliego, en especial, se entenderá su compromiso de presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones y mantener durante la ejecución del contrato, en las condiciones exigidas en el mismo, el personal relacionado en el Anexo Técnico Separable donde se relaciona el equipo de trabajo requerido personal habilitante y complementario, los requisitos y la dedicación de los profesionales requeridos

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

**9.1.4
Capacidad
Financiera**

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capital de trabajo demandado, índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

1. CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (CTd):

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

FORMULA GENERAL:

$$CT = AC - PC \geq CTdi$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTdi = Capital de Trabajo demandado para el del proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTdi):

$$CT \geq CTdi$$

El Capital de Trabajo demandado del proceso para el que presenta propuesta (CTdi) se calcula así:

FORMULA:

$$CTdi = 50\% \times (POi).$$

Donde,

CTdi = Capital de Trabajo demandado del presente proceso al cual presenta propuesta.

POi = Presupuesto oficial del proceso para el cual presenta propuesta.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ni= Plazo del proceso para el cual presenta propuesta.

2. LIQUIDEZ:

Deberá ser mayor o igual a 2.5 veces

FORMULA:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 2.5$$

3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Deberá ser menor o igual a 0.55

FORMULA:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0.55$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:

Deberá ser mayor o igual a 1.3

FORMULA:

$$\text{Razon de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Intereses}} \geq 1.3$$

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente, con la información financiera de los últimos tres (3) años, concordante con el Decreto 1041 de 2022.
- Para el caso de aquellos proponentes que hayan hecho el proceso de renovación del RUP antes del cierre, salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.
- Para Sociedades constituidas en el año 2022, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de los componentes de la partida financiera de cada uno de los integrantes de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes, sin afectarse por su porcentaje de participación.
- Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.
- En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

Nota 1: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, para el proponente individual, o, si la totalidad de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal presenta como gastos de intereses un valor igual a cero (0.00), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente **CUMPLE**.

Lo anterior salvo que la utilidad operacional del proponente, sea igual a cero (0.00) caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

**REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS
EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros deberán venir de conformidad con lo establecido en los lineamientos Colombia Compra Eficiente, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego. Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se registrarán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>a) Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado (TRM) correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.</p> <p>b) Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.</p>
<p>9.1.5 Capacidad Organizacion al</p>	<p>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</p> <p>Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional: Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y Rentabilidad del Activo (ROA).</p> <p>Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional:</p> <p>1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)</p> <p>Debe ser mayor o igual a 0.15</p> <p>FORMULA:</p> $ROE = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 0.15$ <p>I. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance,</p>

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será **NO HABIL**, para el proceso.

2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)

Debe ser mayor o igual a **0.10**

FORMULA:

$$ROA = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 0.10$$

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO OSUCURSAL EN COLOMBIA

- La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente, con la información financiera de los últimos tres (3) años, concordante con el Decreto 1041 de 2022, salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.
- Para Sociedades constituidas en el año 2022, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de los componentes de la partida financiera de cada uno de los integrantes de manera proporcional a su porcentaje de participación.
- Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.
- En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será **NO HABIL**, para el proceso.

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

- Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, acompañado de traducción al idioma castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.
- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- Los estados financieros deberán presentarse de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2012, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.
- Si alguno de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

9.1.6 Factores de Ponderación

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

FACTOR	CONCEPTO	TOTAL PUNTAJE
PRECIO	PRECIO	52
CALIDAD	PUNTAJE POR MAYORES CANTIDAD PUESTOS	20
	PUNTAJE POR MAYOR AÑOS DE GARANTÍA DE LA ESTRUCTURA	10
	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2
	PUNTAJE POR APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
	NO SANCIONES	5
TOTAL		100

Calificación Factor Calidad	Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:					
	<p>1. PUNTAJE POR MAYORES CANTIDADES DE PUESTOS:</p> <p>Se asignarán veinte (20) puntos al proponente que ofrezca la mayor cantidad de puestos de forma gratuita, incluyendo la instalación de los mismos.</p> <p>Los puestos de comedor deben comprender:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION		
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION				





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	1	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO DE CAFETERIA METALICO CERTIFICADO DE 6 PUESTOS</p>	<p>LAMINA SUPERIOR: en Acero Inoxidable referencia tipo 430 de 1.4 milímetros de espesor, lámina rolada en caliente, de dimensión 1.50 Metros de Largo x 75 centímetros de Ancho, con pestañas en todos sus lados de 2.5 cm para generar un marco y acabado uniforme en todos sus costados. (Se Adjunta Plano) (VER ANEXO 2)</p> <p>CONFORMACION DEL TABLERO SUPERIOR: En acero Galvanizado al Caliente en perfil ángulo de 1 1/4" x 3/16 pulgadas, de dimensiones: 70 Centímetros de Largo x 145 Centímetros de Ancho, con perfiles 3 perfiles intermedios, cuyas todas juntas deben ser biselados y rellenadas con filete X, En todas las uniones de los perfiles se le usar soldadura certificada tipo SMAW con carga de 60.000 libras por pulgada cuadrada. (Se Adjunta Plano) (VER ANEXO 2)</p> <p>BASE: estructura base soporte fabricada en platina de acero rolada en caliente de 2" x 1/4, doblada a temperaturas de más de 700° para alcanzar ángulos suaves y orgánicos, soldadura biselada en X con soldadura de 60.000 libras sobre pulgada cuadrada altura de las mesas de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana 4641 y otras normas vigentes en el mercado. (Se Adjunta Plano Constructivo) (VER ANEXO 2) PINTURA Y COLOR: Para la pintura se aplicará una base Recubrimiento de dos componentes, el componente A una pintura epóxica y el componente B un endurecedor poliamídico, que al mezclarse en una relación de 3:1 en volumen, genera una película flexible, de buena adherencia y resistencia mecánica, proporcionando alta resistencia al agua, a los químicos y a los solventes derivados del petróleo. de referencia EPOXICO POLIAMIDA: 34EP, Marca Súper Pinturas / Pintura Producto de dos componentes y su ajustador, el componente A (Poliuretano), reacciona con el componente B (Endurecedor), proporcionando un excelente secado, acabado y propiedades Físicas y Químicas - Referencia: POLIURETANO AUTOMOTRIZ: 21P01 – 21P09 Marca: Súper Pinturas Colores a elegir (Antes de proceder a fabricar, se debe consultar con la entidad contratante los colores y cantidades) (VER FICHA TECNICA 3 - BASE EPOXICA Y FICHA TECNICA 4 - PINTURA) (VER FICHA TECNICA 5 – MANTO)</p> <p>ANCLAJE: de alto rendimiento FH II, de 3 pulgadas para fijación en hormigón (4 Unidades). (VER FICHA TECNICA 1 ANCLAJE).</p> <p>EPOXICO: Sikadur AnchorFix-4 - sistema epóxico de dos componentes, 100% sólidos insensible a la humedad y tixotrópico, Una vez mezclados los componentes se obtiene una pasta suave de gran adherencia y resistencia mecánica para anclajes de pernos y barras, cumple norma ASTM C-881-02 tipo IV, grado 3. (Se debe utilizar en los anclajes y sobre las tuercas una vez anclado el mueble) Al momento del anclaje, entre el mueble y la superficie (Piso) se debe instalar a lo largo y ancho de toda la superficie de la mesa que tiene contacto con el piso, SikaManto®-4.0 mm Aluminio - Membrana impermeable de 4.0 mm de espesor de asfalto modificado, con refuerzo de polietileno de alta densidad y acabado superior en foil de aluminio, a fin de aislar el material metálico de las mesas. (VER FICHA TECNICA 2 EPOXICO ANCLAJE Y TORNILLOS) (VER FICHA TECNICA 5 – MANTO)</p>
--	---	---	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			<p>ACABADO EN VINILO PARA SUPERFICIE DE LA MESA: vinilo premium de alta durabilidad, con composición polimérica para mobiliario con mucha exposición solar, impreso con tintas latex 100% ecológicas y con garantía de para instalación en exteriores de por lo menos 5 años, con dimensión 75 centímetros x 150 centímetros. (el diseño o arte de este vinilo que debe cubrir la totalidad de las mesas y los costados, será entregada por la Universidad del Atlántico una vez adjudicado el contrato).</p> <p>COMPLEMENTARIOS: Soldadura: tipo SMAW con carga de 60.000 libras E6013 en todas las juntas.</p> <p>BANCA: Conjunto de 2 Bancas en LAMINA SUPERIOR: en Acero Inoxidable referencia tipo 430 de 1.4 milímetros de espesor, lámina rolada en caliente, de dimensión 1.50 Metros de Largo x 37.5 centímetros de Ancho, con pestañas en todos sus lados de 2.5 cm para generar un marco y acabado uniforme en todos sus costados. (Se Adjunta Plano) - CONFORMACION DEL TABLERO SUPERIOR: En acero Galvanizado al Caliente en perfil ángulo de 1 1/4" x 3/16 pulgadas, de dimensiones: 32.5 Centímetros de Largo x 142,5 Centímetros de Ancho, con perfiles 2 perfiles intermedios, cuyas todas juntas deben ser biselados y rellenas con filete X, En todas las uniones de los perfiles se le usar soldadura certificada tipo SMAW con carga de 60.000 libras por pulgada cuadrada. (Se Adjunta Plano) - BASE: estructura base soporte fabricada en platina de acero rolada en caliente de 2" x 1/4, doblada a temperaturas de más de 700° para alcanzar ángulos suaves y orgánicos, soldadura biselada en X con soldadura de 60.000 libras sobre pulgada cuadrada altura de las mesas de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana 4641 y otras normas vigentes en el mercado. (Se Adjunta Plano Constructivo) - ANCLAJE: de alto rendimiento FH II, de 3 pulgadas para fijación en hormigón (2 para cada banca) - EPOXICO: Sikadur AnchorFix-4 - sistema epóxico de dos componentes, 100% sólidos insensible a la humedad y tixotrópico, Una vez mezclados los componentes se obtiene una pasta suave de gran adherencia y resistencia mecánica para anclajes de pernos y barras, cumple norma ASTM C-881-02 tipo IV, grado 3. (Se debe utilizar en los anclajes y sobre las tuercas una vez anclado el mueble) Al momento del anclaje, entre el mueble y la superficie (Piso) se debe instalar a lo largo y ancho de toda la superficie de la mesa que tiene contacto con el piso, SikaManto®-4.0 mm Aluminio - Membrana impermeable de 4.0 mm de espesor de asfalto modificado, con refuerzo de polietileno de alta densidad y acabado superior en foil de aluminio, a fin de aislar el material metálico de las mesas. - Soldadura: tipo SMAW con carga de 60.000 libras E6013 en todas las juntas. PINTURA Y COLOR: Para la pintura se aplicará una base Recubrimiento de dos componentes, el componente A una pintura epódica y el componente B un endurecedor poliamídico, que al mezclarse en una relación de 3:1 en volumen, genera una película flexible, de buena adherencia y resistencia mecánica, proporcionando alta resistencia al agua, a los químicos y a los solventes derivados del petróleo. de referencia EPOXICO POLIAMIDA: 34EP, Marca Super Pinturas / Pintura Producto de dos componentes y su ajustador, el componente A (Poliuretano), reacciona con el componente B (Endurecedor), proporcionando un excelente secado, acabado y propiedades Físicas y Químicas -</p>
--	--	--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Referencia: POLIURETANO AUTOMOTRIZ: 21P01 – 21P09 Marca: Súper Pinturas Colores a elegir (Antes de proceder a fabricar, se debe consultar con la entidad contratante los colores y cantidades) (VER ANEXO 2), (VER FICHA TECNICA 3 - BASE EPOXICA Y FICHA TECNICA 4 - PINTURA), (VER FICHA TECNICA 1 ANCLAJE), (VER FICHA TECNICA 2 EPOXICO ANCLAJE Y TORNILLOS) (VER FICHA TECNICA 5 – MANTO)

Para tal efecto, el proponente deberá suscribir una carta compromiso indicando que el número de puestos adicionales ofrecidos sin que tal ofrecimiento implique un mayor costo para la Universidad.

Se les asignara puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$VP = (VMP/VPE)*20$$

Dónde:

VMP: Puestos adicionales ofrecidas

Propuesta en evaluación VPE: Mayor número de puestos ofrecidas.

NOTA 1: El ítem del **FACTOR DE CALIDAD**, es adicional a los requerimientos mínimos exigidos, por lo que la no presentación del mismo no restringe la participación del proponente, sino simplemente, no se hará acreedor a los puntos que dicho ofrecimiento otorga.

NOTA 2: Los proponentes deberán presentar el anexo correspondiente, completamente diligenciado y firmado por el representante legal. La no presentación de este Anexo en las condiciones solicitadas, no será tenida en cuenta para efectos de la asignación de puntaje por este criterio.

2. PUNTAJE POR MAYOR AÑOS DE GARANTÍA DE LA ESTRUCTURA (10 puntos)

Dentro de los requerimientos mínimos para garantizar la durabilidad de los productos, la Universidad solicita que las estructuras, cumplan un mínimo de garantía de 5 años.

Adicional a esto, si el proponente ofrece más años de garantía que los mínimos requeridos por la universidad, se otorgará un puntaje adicional, el cual será estipulado según la siguiente fórmula:

$$puntos\ obtenidos = \left[\frac{GP}{MG} \right] * 10$$

En donde,

- **GP:** Garantía del proponente, Número total de años de garantía ofrecidos

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

por el proponente.

- **MG: Mayor garantía ofrecida.** Número mayor de años ofrecidos de garantía ofrecidos por cualquiera de los proponentes.

El proponente deberá allegar una carta suscrita por el representante legal donde realice su ofrecimiento de Garantía adicional de la estructura.

Si el proponente no consigna la información prevista en este numeral, o establece condiciones distintas a las previstas por la universidad, no obtendrá puntos en este criterio.

3. PUNTAJE POR INDUSTRIA NACIONAL:

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 680 de 2021, y teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso de selección, no contempla bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la UNIVERSIDAD otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje.

mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, se otorgarán los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
1. Promoción en procesos cuyo objeto incluye BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	10	10





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	si solo ofrece bienes nacionales	5	
	si solo ofrece servicios nacionales	5	
	2. Promoción en procesos cuyo objeto SOLO incluye BIENES NACIONALES	10	10
	3. Promoción en procesos cuyo objeto SOLO incluye SERVICIOS NACIONALES	10	10
	4. Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros	5	5

Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:

- Persona natural colombiana o residente en Colombia.
- Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la Propuesta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su Propuesta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la Propuesta en copia simple.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.

Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

- Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
- A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignará la puntuación; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

Adicional a lo anterior los proponentes para ser acreedores del puntaje por industria nacional deberán aportar diligenciado el anexo correspondiente en el que conste el compromiso vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación por servicios nacionales, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

4. PUNTAJE POR APOYO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 392 de 2018, se asignarán los puntos al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, para lo cual deberá allegar el respectivo certificado suscrito por el Revisor Fiscal.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. Certificación suscrita por el Representante Legal y/o el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces, según sea el caso, en el cual se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará **1 punto** a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

La UNIVERSIDAD a través del supervisor del contrato, verificará durante la ejecución del contrato que el adjudicatario mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

El contratista deberá aportar la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la universidad verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

5. PUNTAJE POR CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES:

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, la UNIVERSIDAD otorgará DOS (2) puntos para aquellos proponentes que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015. Estas son:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pago realizados por el empleador.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

6. NO SANCIONES

Se asignarán cinco (5) puntos en los casos en que se acredite que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes en caso de consorcio o unión temporal, haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación. - En los demás casos, esto es, en los que el Proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación, se asignarán cero (0) puntos.

Para acreditar este criterio el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación. La entidad se reserva el derecho de verificar tal información.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

**Calificación
Factor Precio**

Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Se otorgarán máximo 52 puntos al factor valor de la propuesta habilitada, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Todas las propuestas habilitadas, serán revisadas en sus operaciones aritméticas.

El valor corregido aritméticamente dentro de la propuesta será el resultado de multiplicar las cantidades por los precios unitarios ofrecidos.

Dicho valor será el que se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje en este criterio.

Se asignará el puntaje, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se calculará la Media Geométrica (G1) del valor total de las propuestas admisibles.

$$G1 = \sqrt[N]{P1 * P2 * P3 * ... * PN}$$

En donde:

G1= Media Geométrica

P1, P2, P3, PN. = Valor de las propuestas hábiles

N= Número de propuestas hábiles presentadas

Para el cálculo de la media geométrica sólo se tendrán en cuenta las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos en este criterio.

Las demás propuestas se calificarán así:

Se les asignarán **52** puntos a aquellas propuestas cuyo valor sea igual a la media geométrica G1.

A las propuestas cuyo valor se encuentren por debajo de la media geométrica G1, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Ppr=Pi/G1*52$$

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

A las propuestas cuyo valor se encuentren por encima de la media geométrica G1, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Ppr = G1 / Pi * 52$$

En donde:

Ppr= Puntaje Proponente.

G1= Media Geométrica.

Pi= Valor de la propuesta.

1. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS

	¿Se requiere?				Observaciones
Licencia de Construcción	Sí		No	x	
Licencia Ambiental	Sí		No	x	
Otros, ¿Cuáles?	Sí		No	x	

EULALIO ISMAEL MOVILLA FIGUEROA

Jefe - Oficina de Planeación

Proyectó:

MHerrera-componente jurídico.

JPaez- Componente técnico.

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



ANEXOS

ANEXO 1 (MODULO DE 4 PUESTOS)

Mesa 4 puestos



Conformacion de mesa de 4 puestos

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

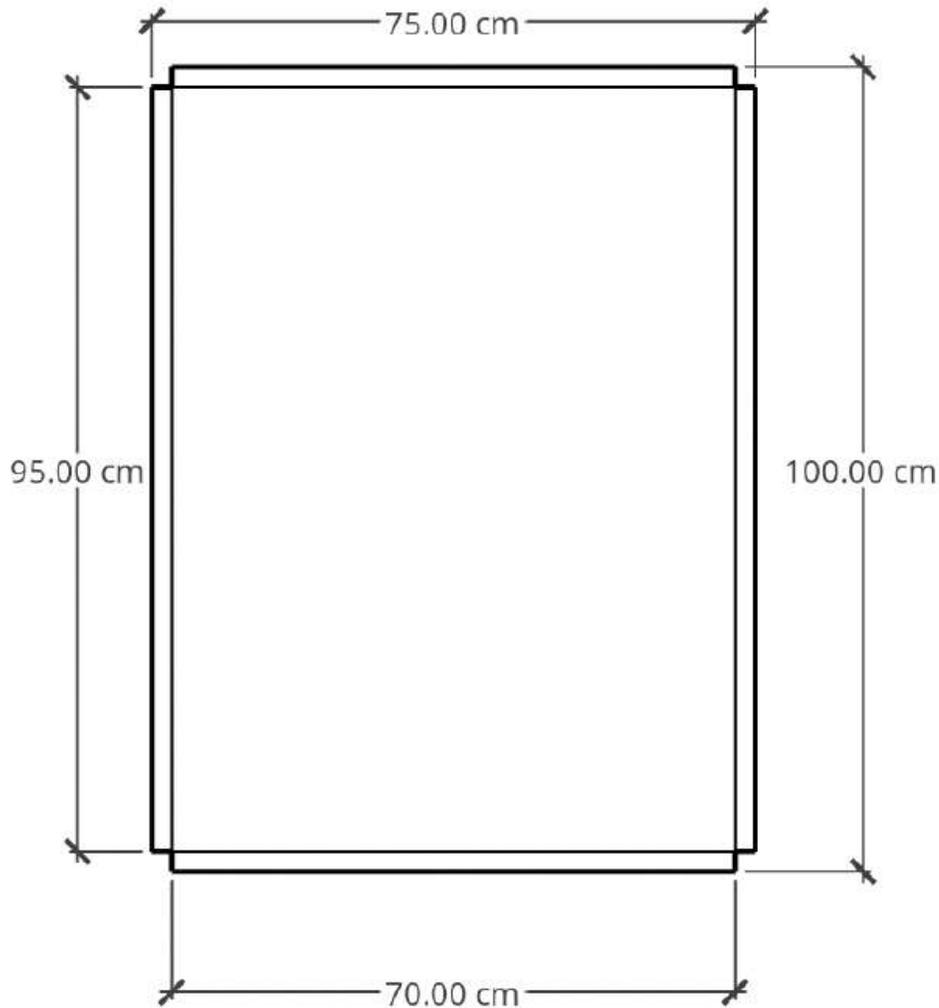
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



Plano de Lamina en Acero Inoxidable para mesa de 4 puestos

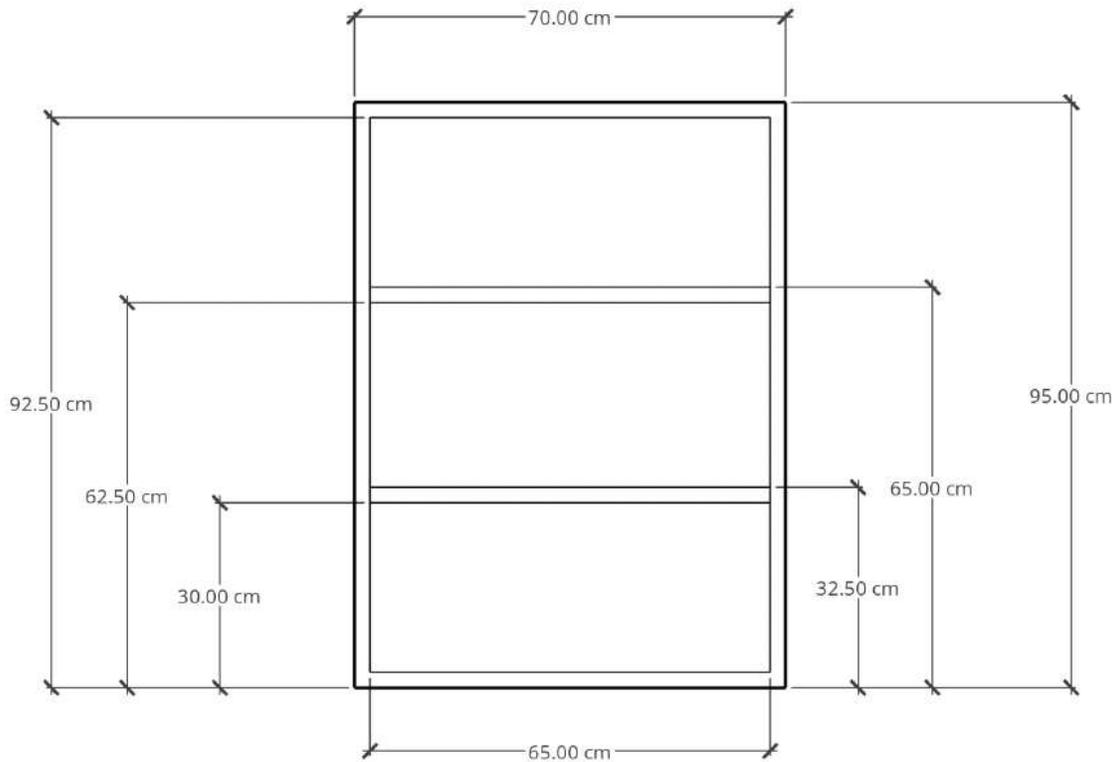
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



Plano de Estructura de tablero de Mesa

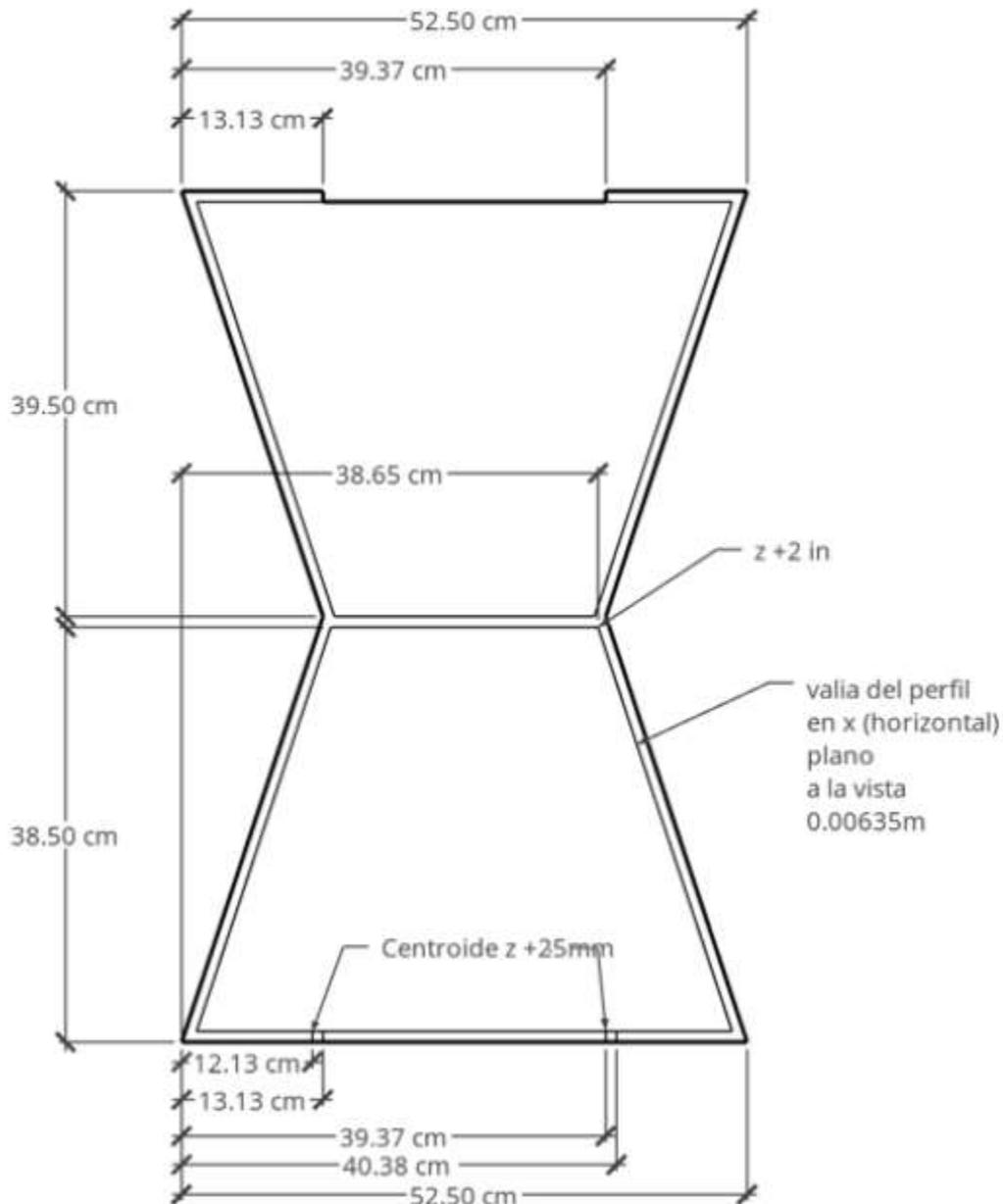
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



Perfil de dimensionamiento de estructura de base de la mesa

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



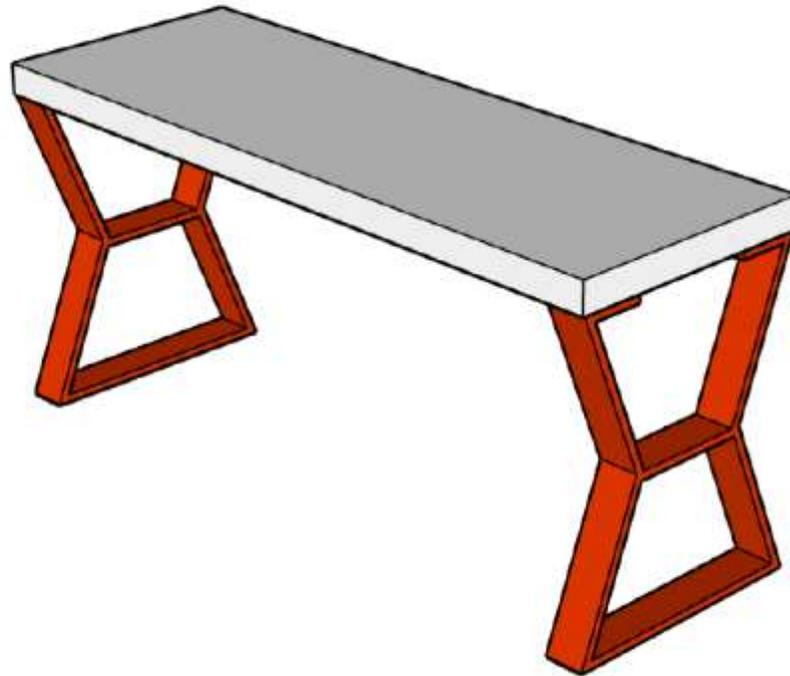
CO-5C7288-1

PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Banca 4 puestas



Banca de 4 Puestos

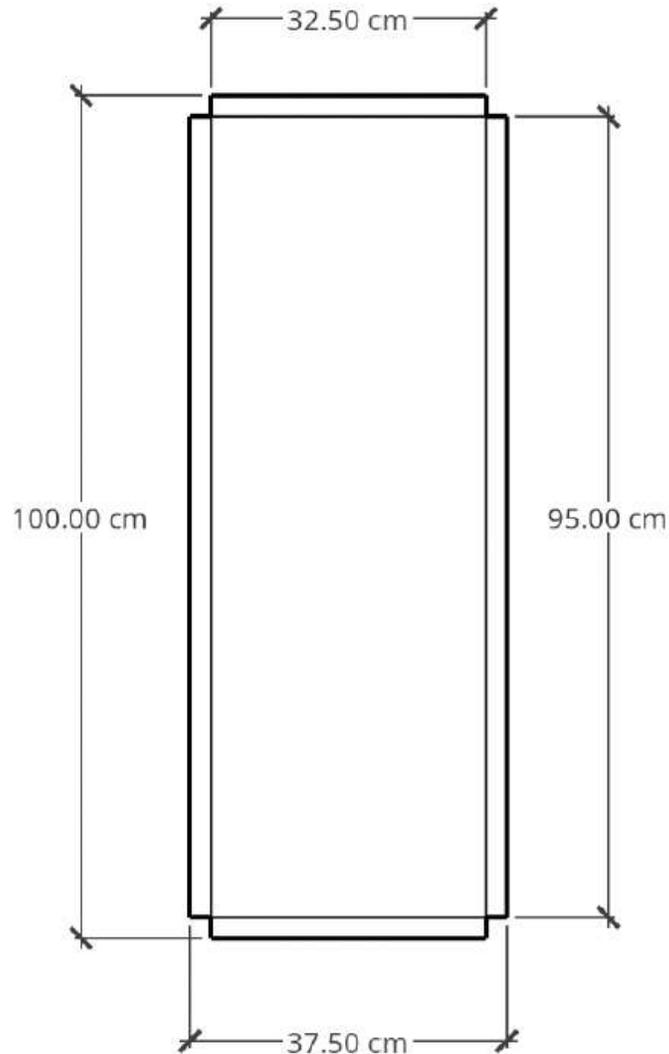
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



Plano de Lamina en Acero Inoxidable para banca de 4 puestos

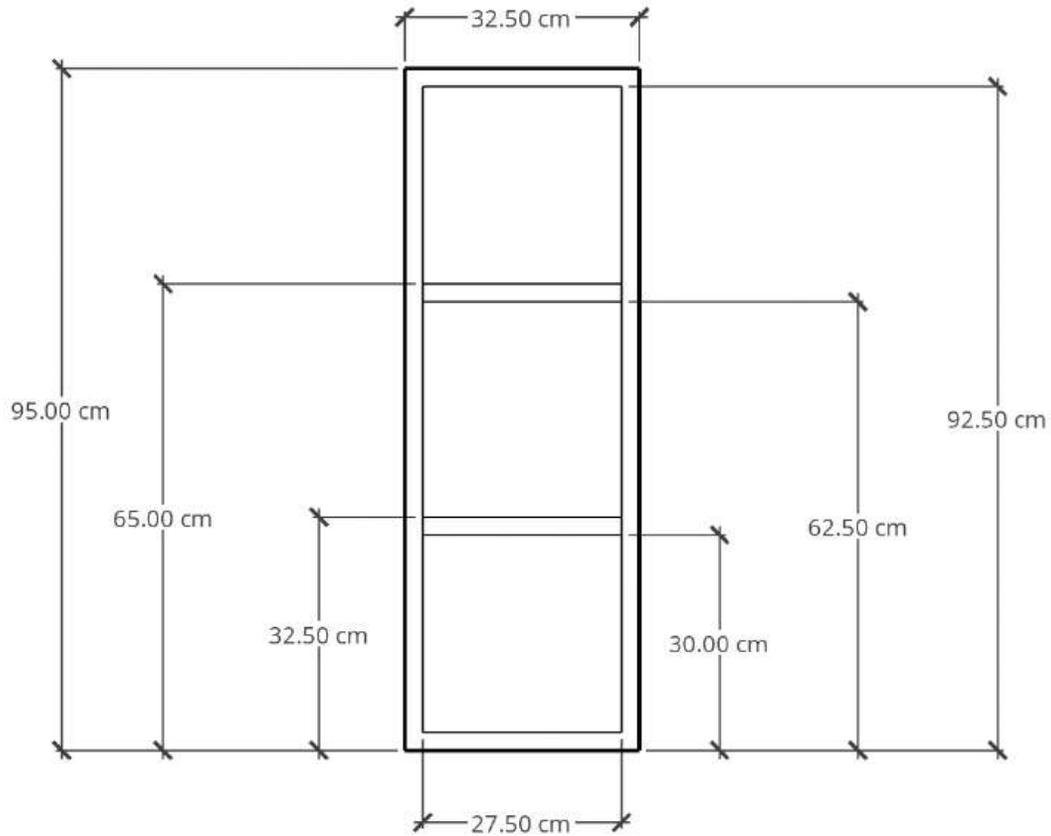
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



Plano de Estructura de tablero de Banca

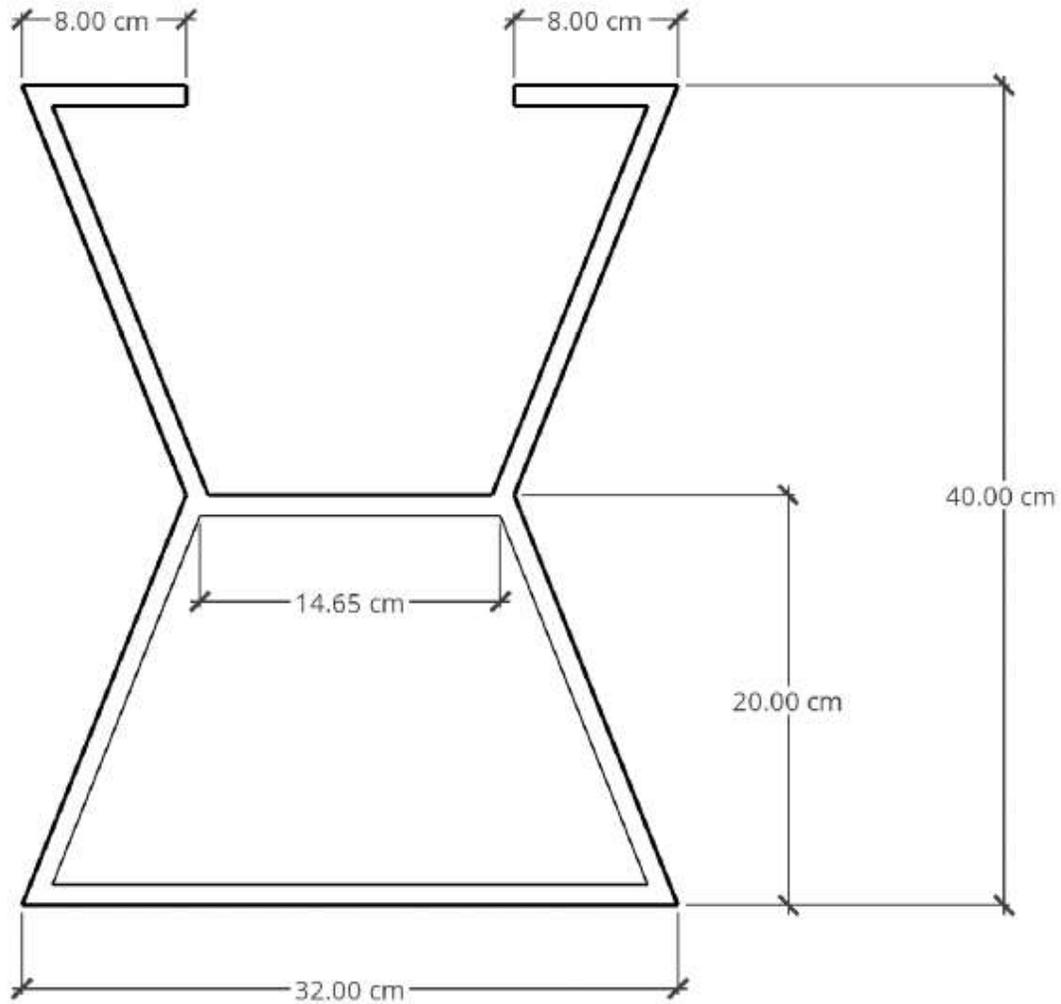
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



Perfil de dimensionamiento de estructura de base de la Banca

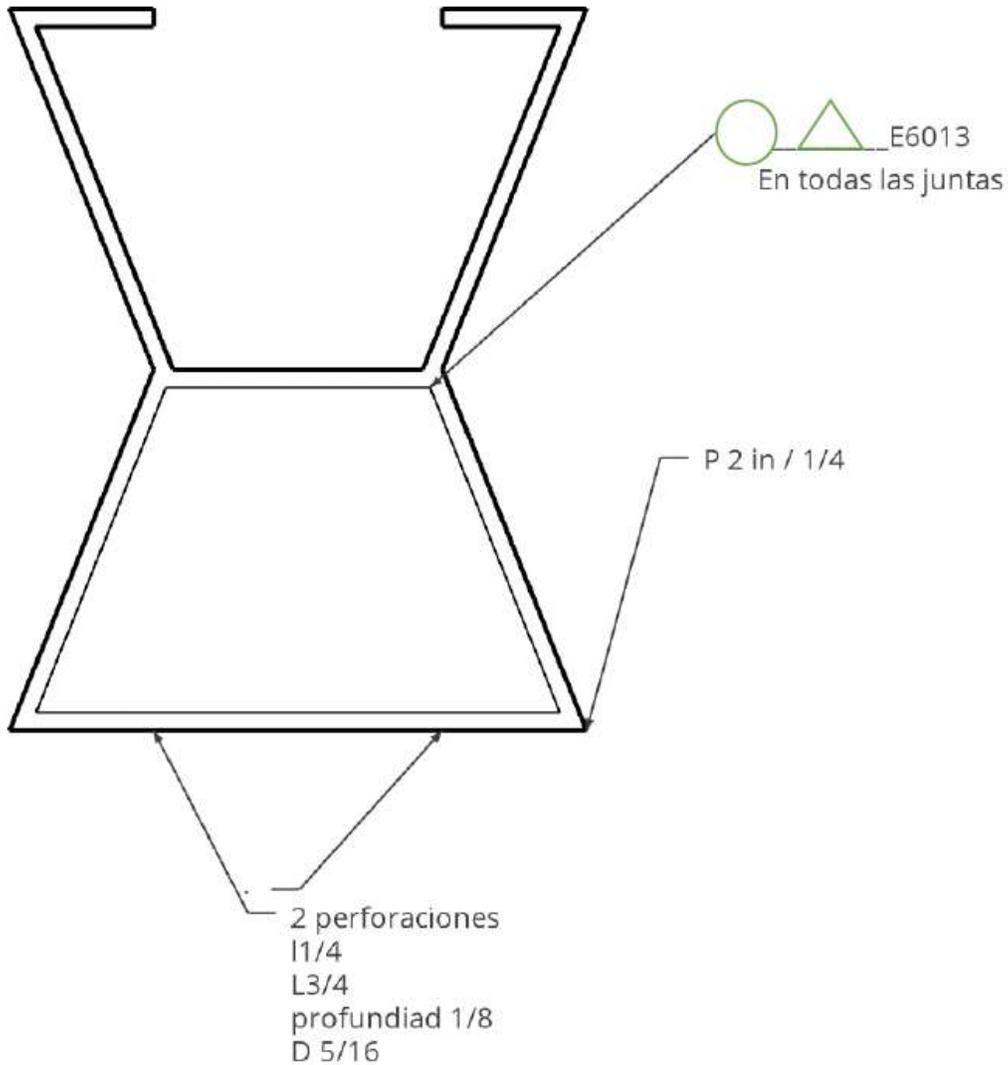
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



Especificaciones de soldadura y anclaje

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



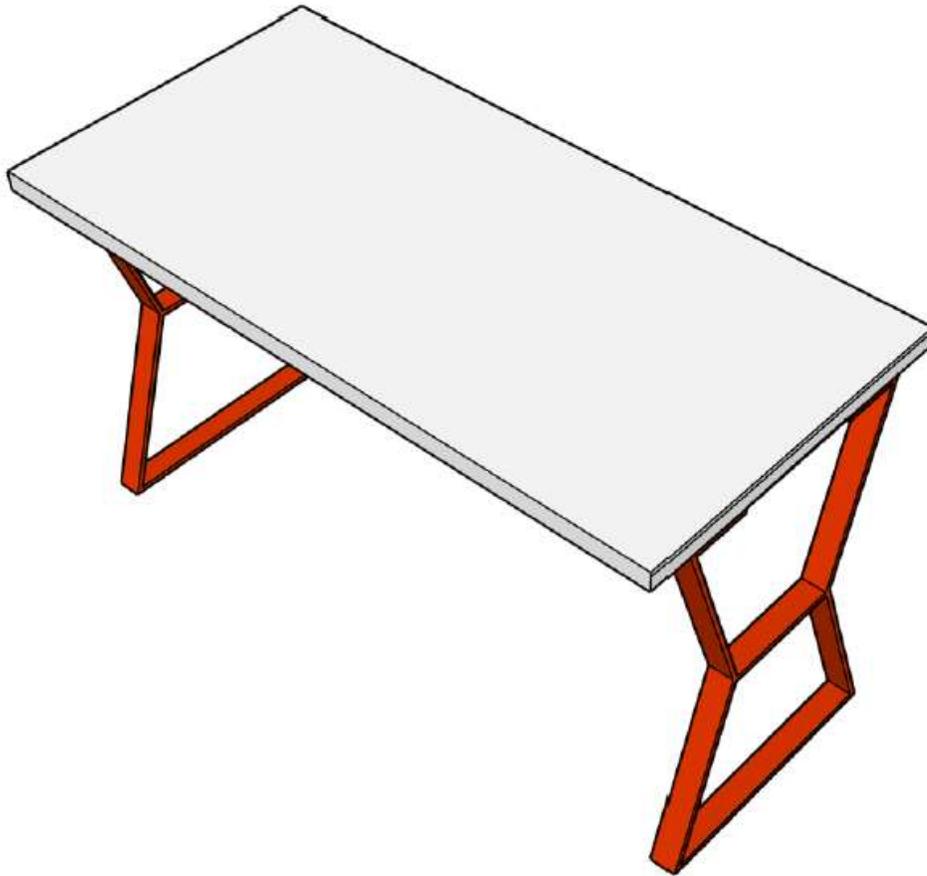
PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ANEXO 2 (MODULO DE 6 PUESTOS)

Mesa 6 puestos



Conformacion de mesa de 6 puestos

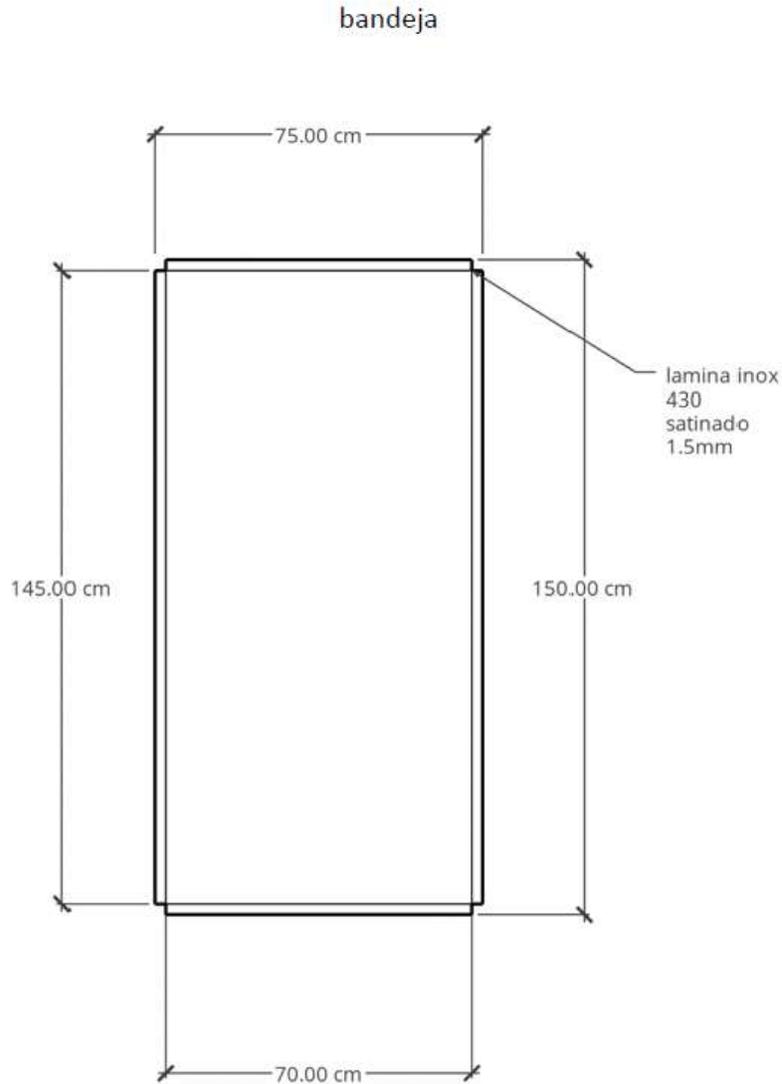
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



Plano de Lamina en Acero Inoxidable para mesa de 6 puestos

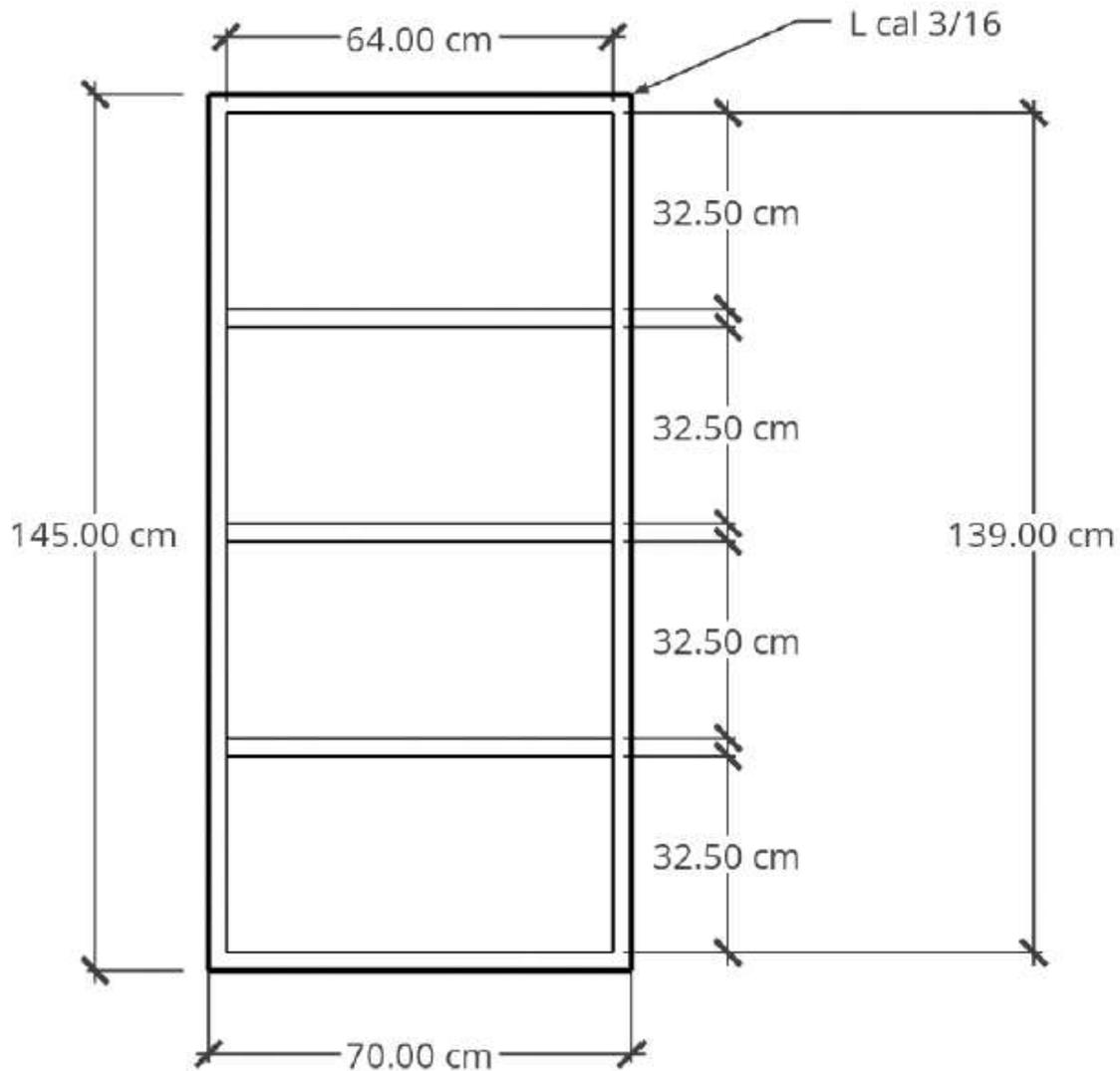
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



Plano de Estructura de tablero de Mesa de 4 puestos

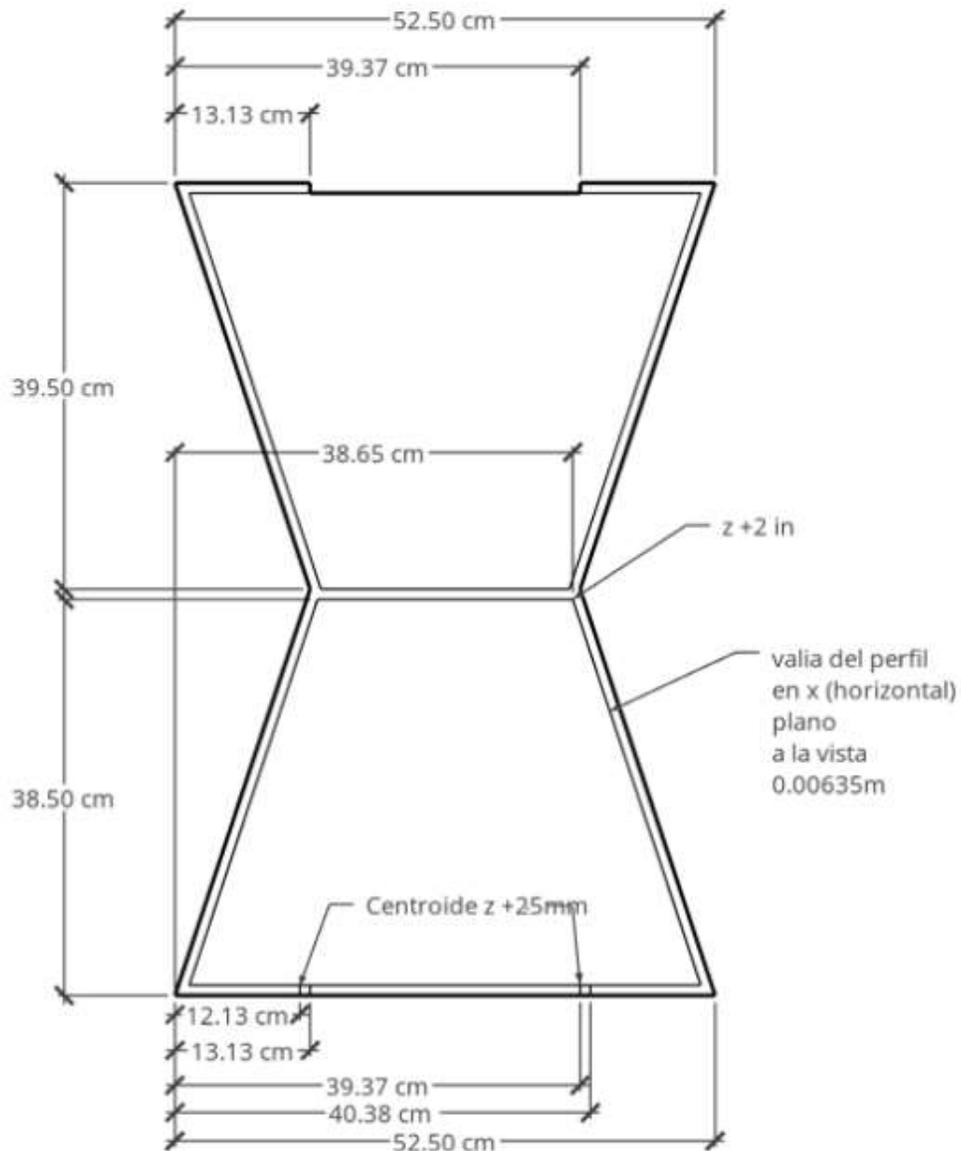
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



Perfil de dimensionamiento de estructura de base de la mesa

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

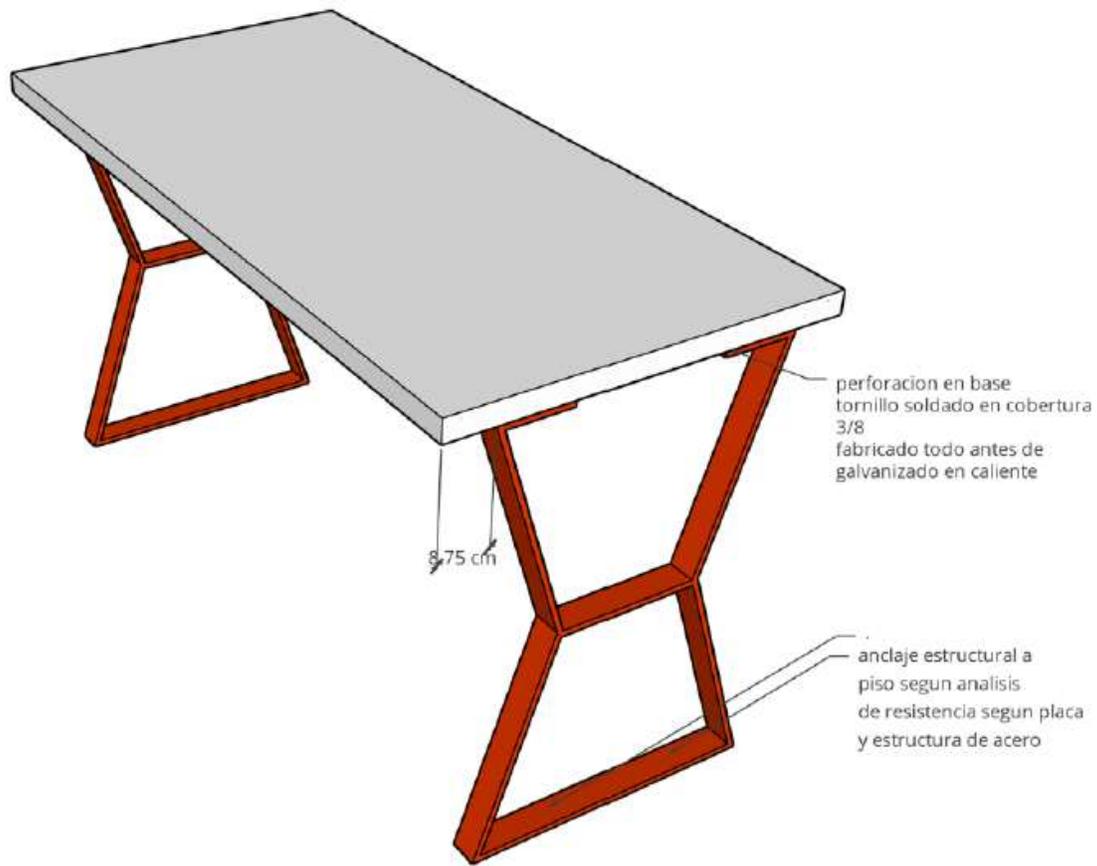
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



Vista en perspectiva mesa de 6 puestos

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



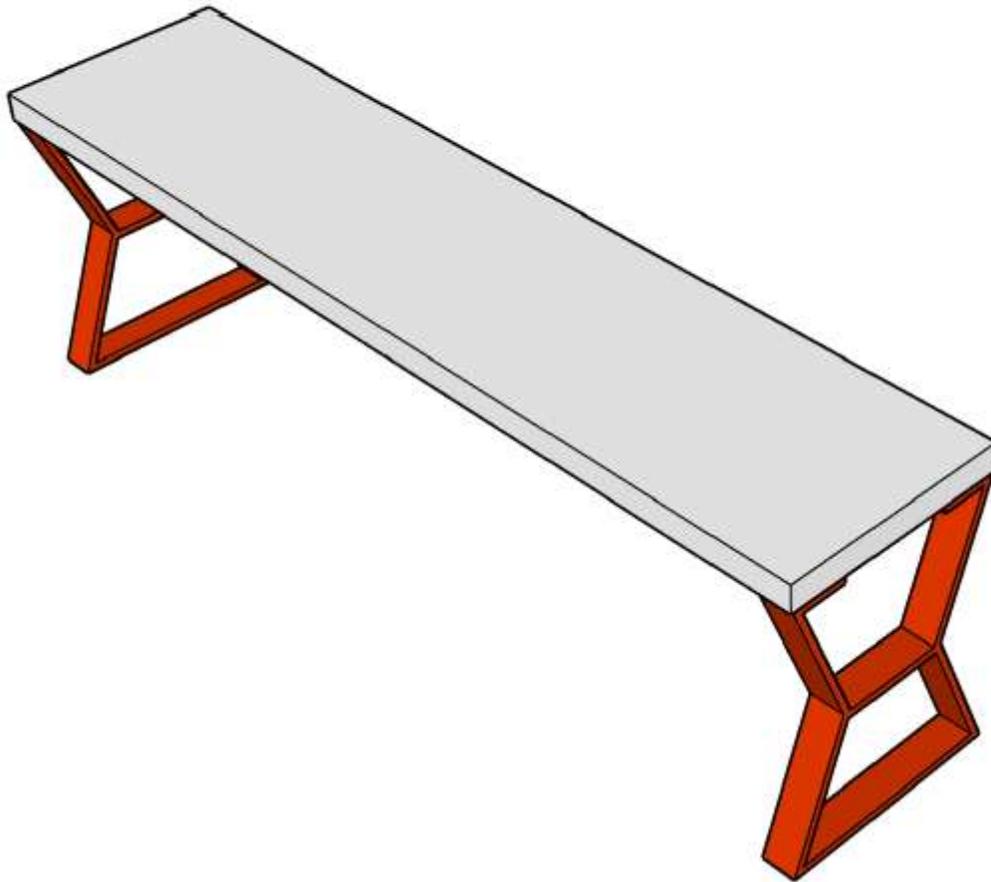
Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



Banca de 6 Puestos

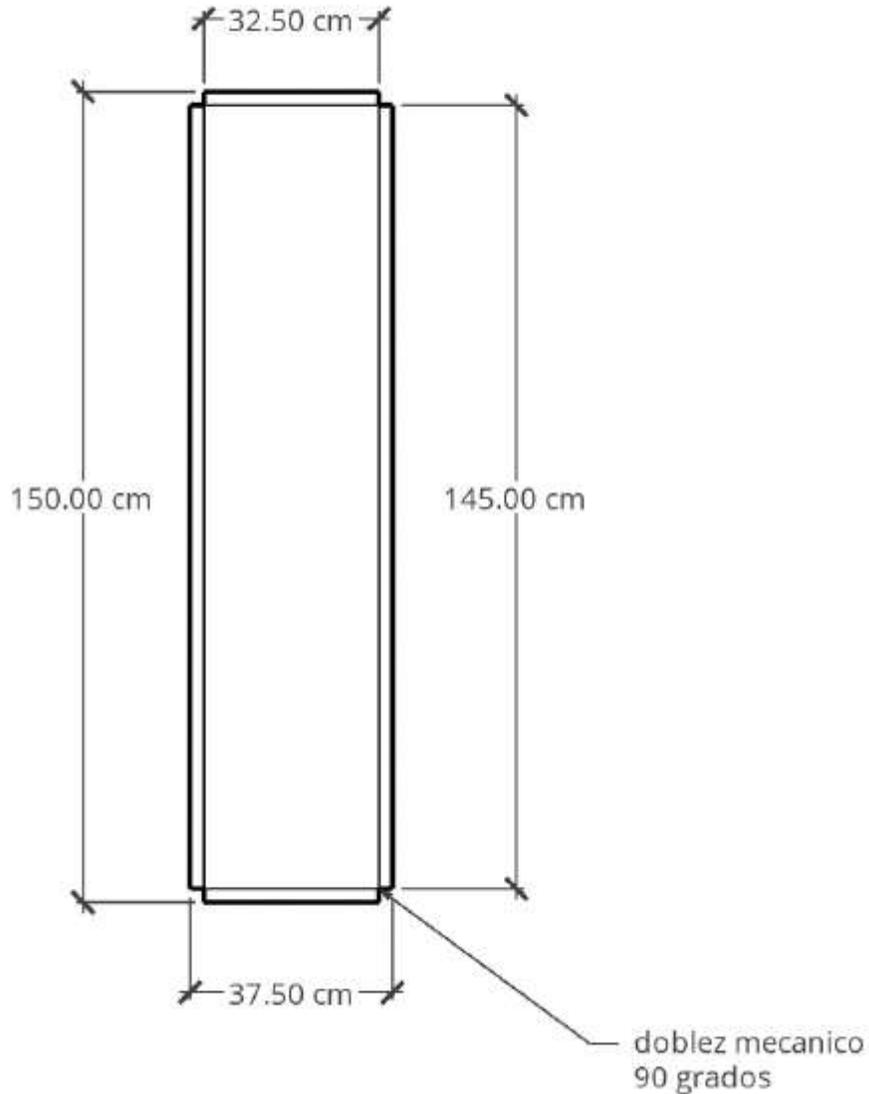
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



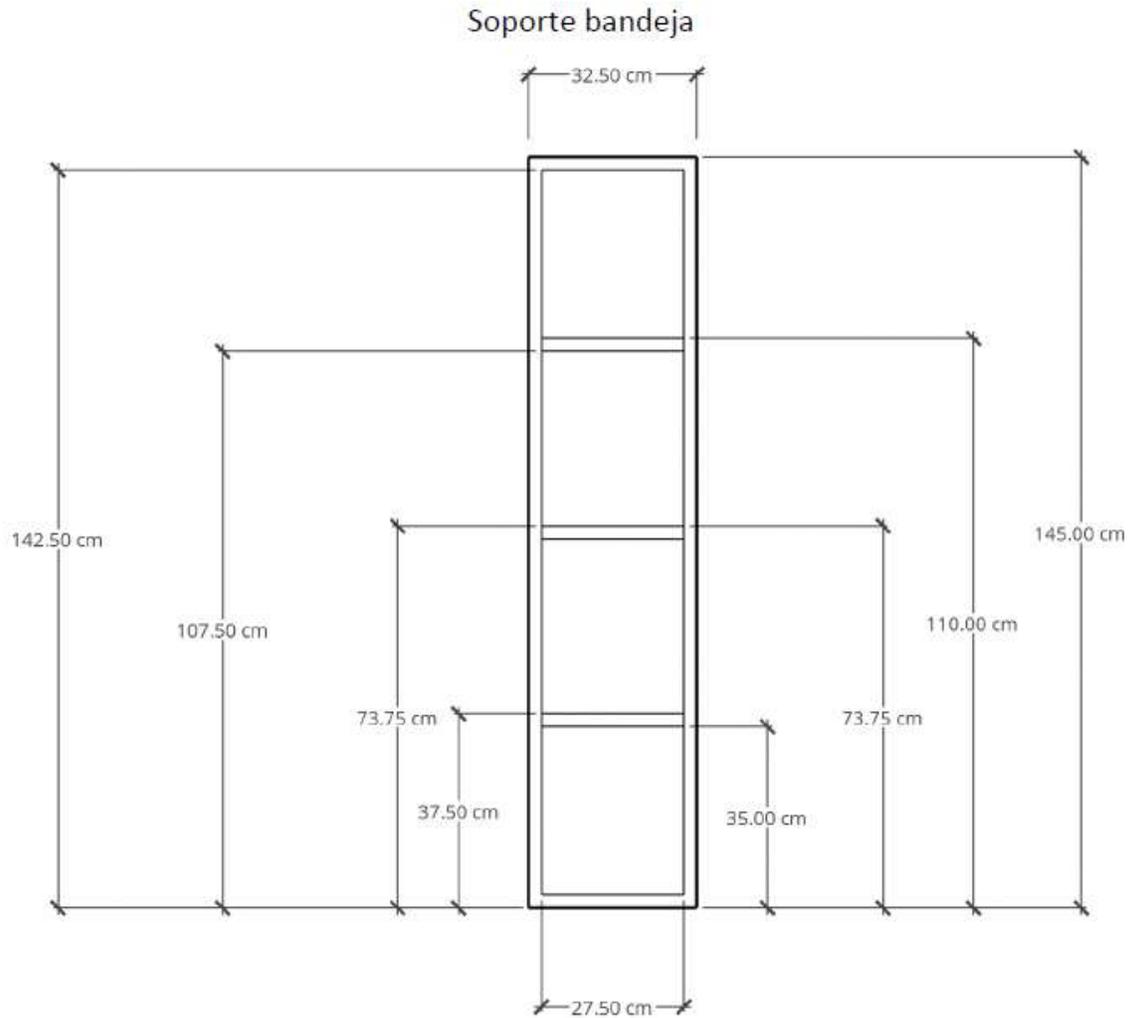
Plano de Lamina en Acero Inoxidable para banca de 6 puestos

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



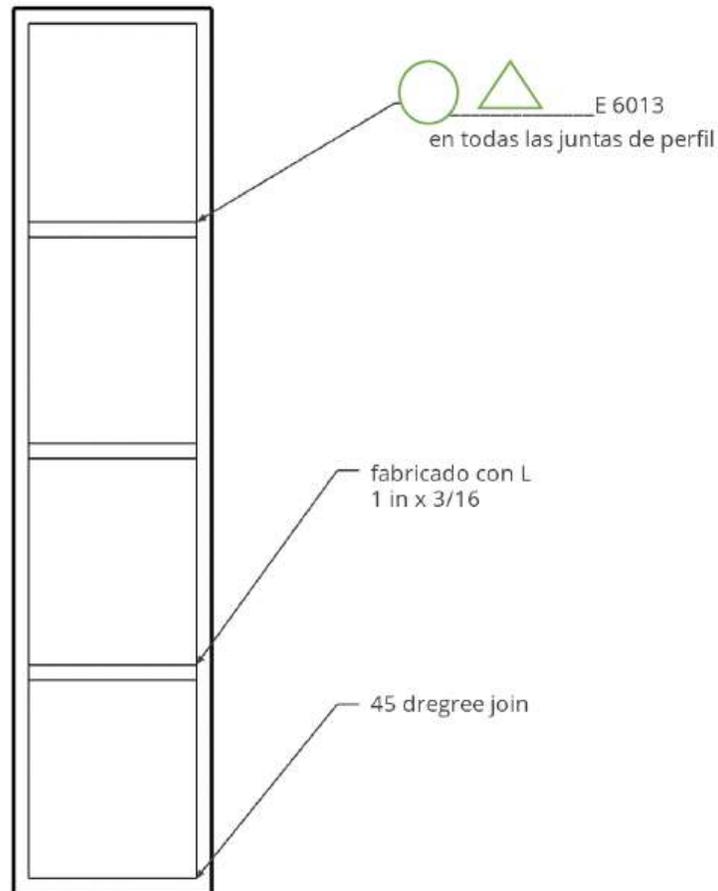
Plano de Estructura de tablero de Mesa de 6 puestos

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



Especificaciones de soldadura

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

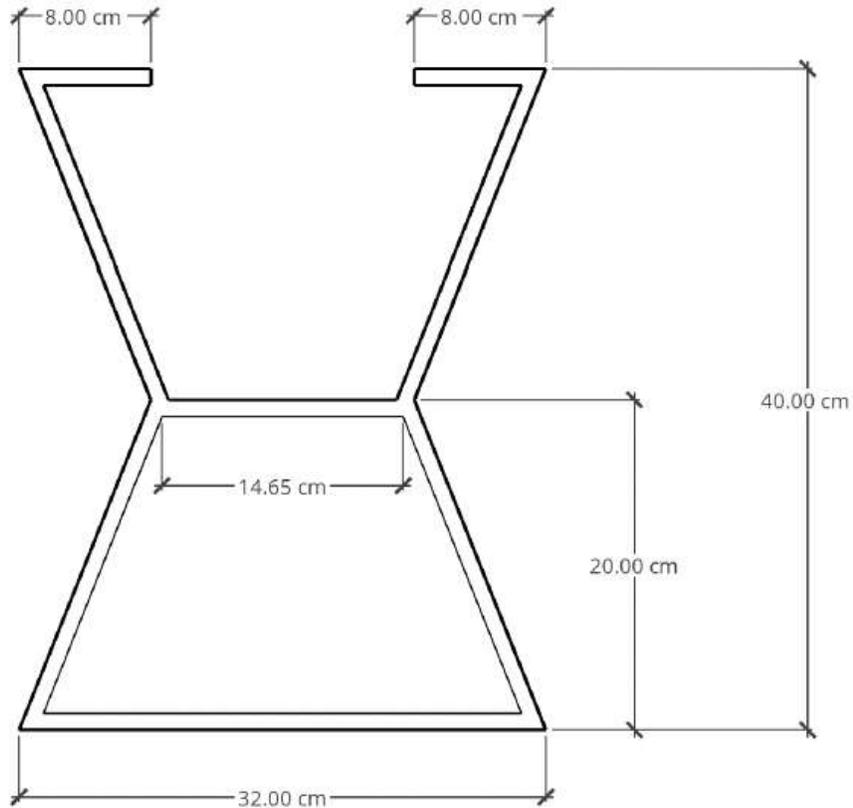


 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Soportes bancas



Perfil de dimensionamiento de estructura de base de la Banca

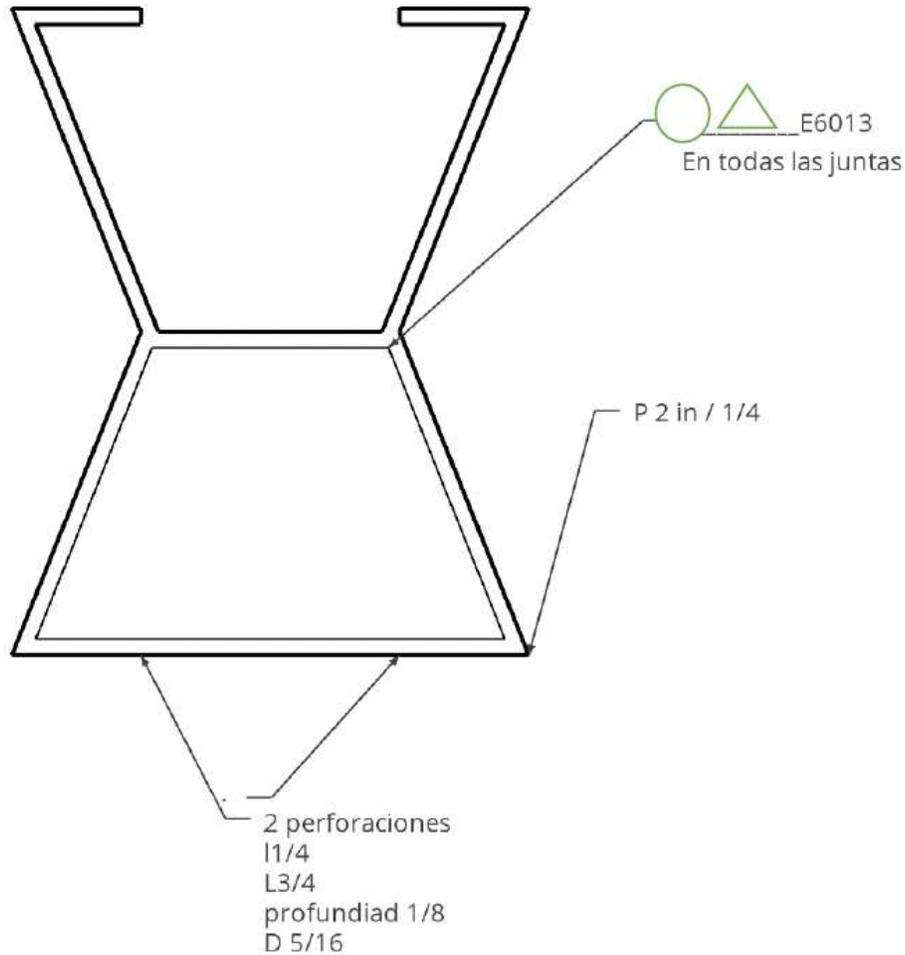
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



Especificaciones de soldadura y anclaje

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

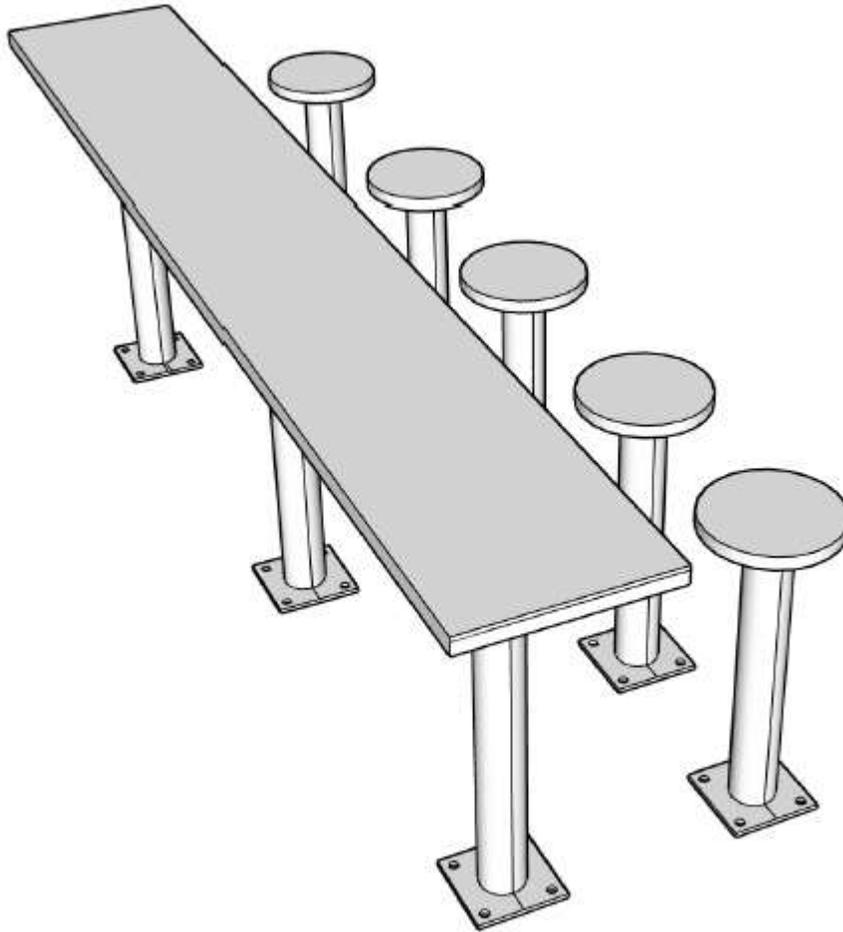


PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ANEXO 3 (BARRA)



Barra de Alimentación

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

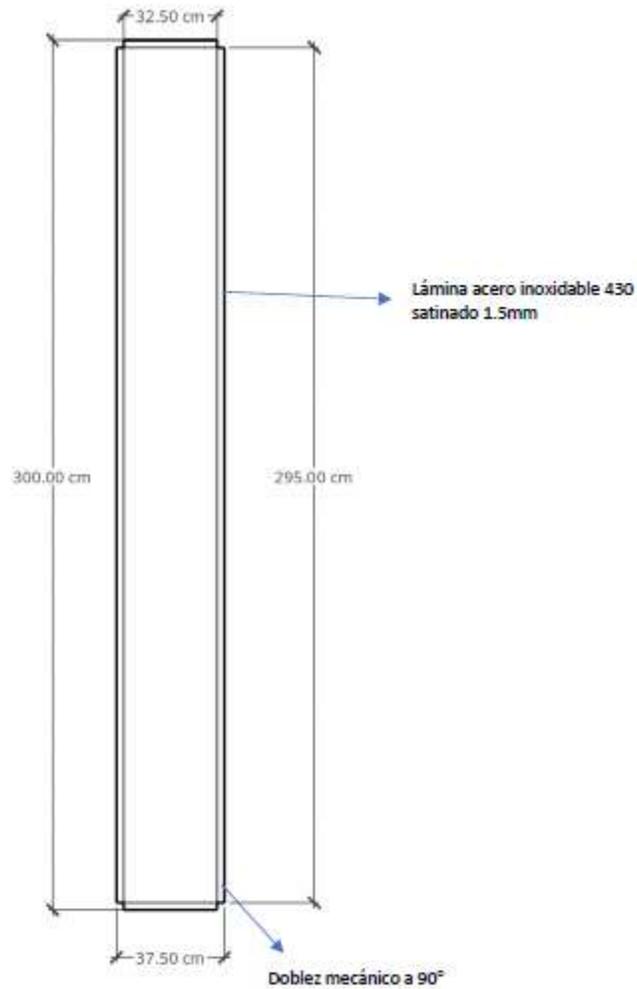
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



Plano de Lamina en Acero Inoxidable para Barra de Alimentacion de 3 ML con 5 puestos

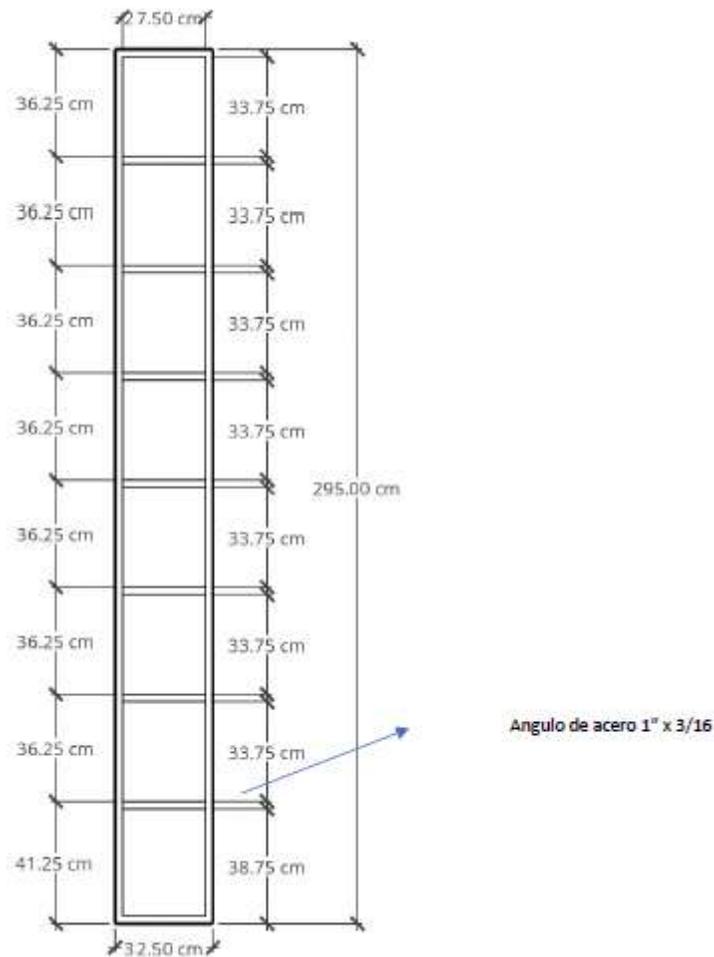
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



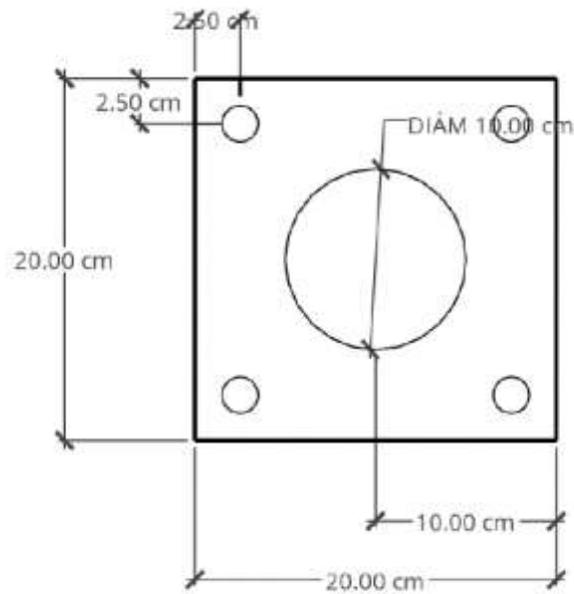
Plano de Estructura de tablero de Barra de 3 ML con 5 puestos

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



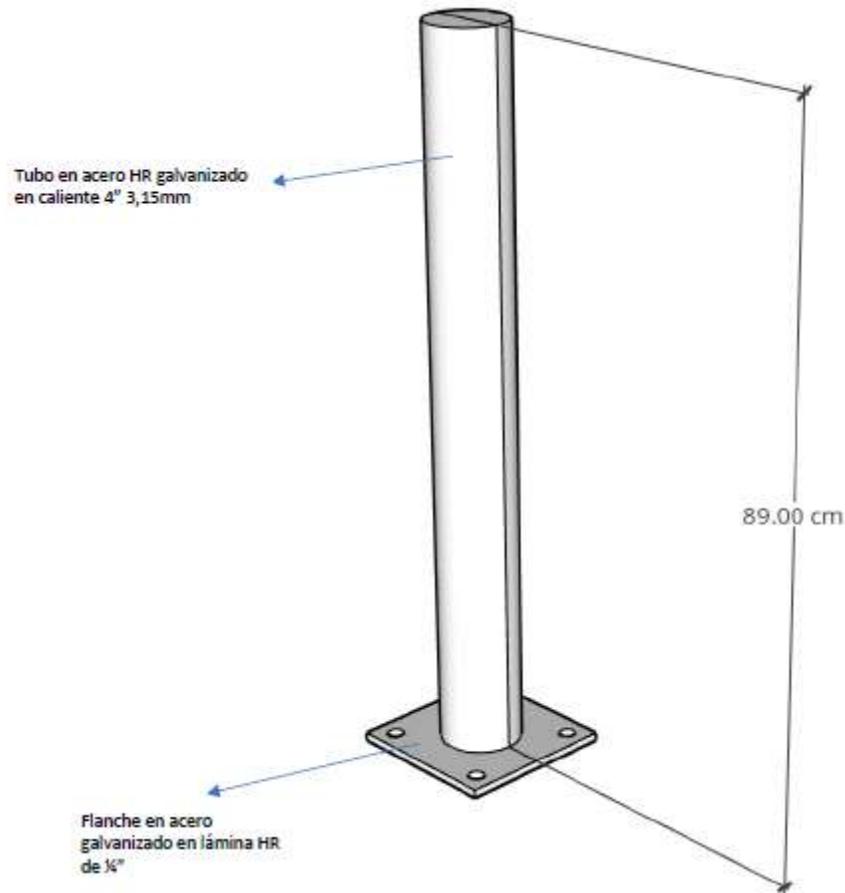
Detalle platina de anclaje para barra de alimentación y butacas Altos

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



Detalle tubo soporte barra de alimentación

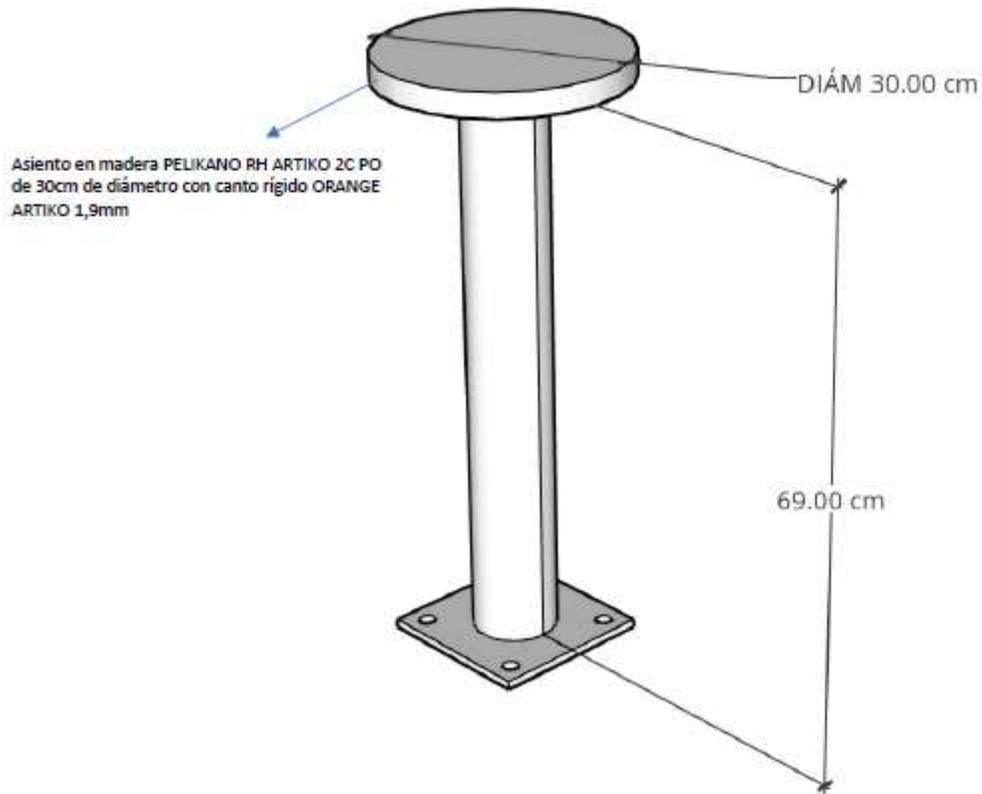
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS



Detalle Banco Alto

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**